

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 099-CU-UNMSM-2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las diez y dieciocho minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

INVITADOS

Encargar a los Departamentos Académicos, que solo se asignara carga lectiva y no lectiva a los docentes incorporados que cuenten con plaza presupuestada por el Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad

Sr. Hugo Junior Pimentel Hurtado (Presidente de la FUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)

Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Cristóbal Roque Aljovin De Losada (Decano de Ciencias Sociales)
Dr. Darío Utrilla Salazar (Decano de Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano de Ciencias Biológicas)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que tenemos quorum reglamentario.

Señora Rectora: Gracias. Señor Secretario sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto a considerarse en la agenda está la aprobación de las Actas N° 93 y N.° 94.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.° 93? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N.° 94? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la sección Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación docente; la Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resolución Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.° 000559-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de mayo del 2024

La Comisión en sesión del 14 de mayo del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.° 000346-2024-D-FMV/UNMSM, y su modificatoria con Resolución Decanal N.° 003762024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LUCAS LÓPEZ JUAN RAÚL	Auxiliar T.C. 40 horas	68.05 puntos	R.R. N° 010953-R-21 del 11/10/2021	Del 01.02.2024 al 01.02.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.02.2024.

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N.º 000560-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de mayo del 2024

La Comisión en sesión del 14 de mayo del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000343-2024-D-FMV/UNMSM, y su modificatoria con Resolución Decanal N.º 003752024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÓMEZ PUERTA LUIS ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	68.57 puntos	R.R. N° 004758-R-21 del 25/05/2021	Del 12.04.2024 al 12.04.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.02.2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N.º 000564-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de mayo del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 14 de mayo del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Decanal N.º 000192-2024-D-FO-UNMSM del 07.05.2024, que aprueba los resultados del proceso de ratificación docente realizado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, ratificando en la categoría clase a los profesores ordinarios que se detallan:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BONILLA FERREYRA CESAR AUGUSTO	Principal T.P. 20 horas	59.77 puntos	R.R. 06597-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 al 30/12/2030
02	DELGADILLO ÁVILA JUANA ROSA	Principal D.E.	84.32 puntos	R.R. 06597-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 al 30/12/2030
03	MADRID CHUMACERO MARCO TULIO	Principal T.C. 40 horas	60 puntos	R.R. 06597-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 al 30/12/2030
04	MUNIVE DEGREGORI ARNALDO ALFREDO	Asociado T.C. 40 horas	60.52 puntos	R.R. 08627-R-18 (31/12/18)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029
05	PETKOVA GUEORGUIEVA DE RODRÍGUEZ, MARIETA	Principal D.E.	92.2 puntos	R.R. 06597-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 al 30/12/2030
06	VELÁSQUEZ REYES VÍCTOR MANUEL	Principal D.E.	66.02 puntos	R.R. 06597-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2023 al 30/12/2030
07	VÍLCHEZ SALAZAR ERNESTO FIDEL	Asociado T.C. 40 horas	53.27 puntos	R.R. 08627-R-18 (31/12/18)	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000555-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de mayo del 2024

La Comisión en sesión del 07 de mayo del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. NO APROBAR la Resolución Decanal N.º 000112-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, que resolvió: PROPONER al Consejo Universitario la NO Ratificación a don JAVIER RODOLFO MORALES LÓPEZ, docente Auxiliar a T. P. 20 horas del Departamento Académico de Educación Física, por no haber alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación, según se indica:

Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado
JAVIER RODOLFO MORALES LÓPEZ	Auxiliar T. P. 20 horas	34.435 puntos

2. DECLARAR fundado el recurso de apelación interpuesto por don JAVIER RODOLFO MORALES LÓPEZ, al incrementar su puntaje final a 35.18 puntos.
3. RATIFICAR en vía de regularización a don JAVIER RODOLFO MORALES LÓPEZ, al profesor ordinario en la categoría y clase docente que se señala, por haber obtenido el puntaje mínimo requerido y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORALES LÓPEZ JAVIER RODOLFO	Auxiliar T. P. 20 horas	35.18 puntos	R.R. N° 04073-R-17	Del 13.07.2020 al 13.07.2023

* El expediente fue presentado de manera extemporánea el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

OFICIO N.º 000603-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio del 2024

Contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Rectificar el Oficio N.º 000555-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11.05.2024, debiendo ser el periodo correcto de ratificación docente como se señala:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORALES LÓPEZ JAVIER RODOLFO	Auxiliar T. P. 20 horas	35.18 puntos	R.R. N°017896-R-20 05.12.2020	Del 13.07.2023 al 13.07.2026

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para precisar el acuerdo anterior, ¿estamos ratificando al profesor Morales López Javier Rodolfo?

Señora Rectora: Sí.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias.

Secretario General:

5. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.° 000596-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio del 2024

Con la abstención del Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, por ser Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 13 de junio de 2024, acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.° 000421-2024-D-FQIQ/UNMSM de fecha 24.05.2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANGULO CORNEJO JORGE REINALDO	Principal D.E.	81.63 puntos	RR N° 02036-R-17 18/04/2017	Del 18/04/2024 Al 18/04/2031

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por mayoría.

Decano de Química e Ing. Química: Me abstengo por tratarse de mí mismo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Hay un profesor de Psicología, Emir German Valencia Romero. Punto 5.

Secretario General: Señora Rectora, se informa que el expediente del docente Valencia Romero Emir German ha sido devuelto porque el periodo de ratificación no corresponde.

Señora Rectora: Gracias. ¿Conforme doctor Niño?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: A través suyo, señora Rectora, la Secretaría General tendría que tener más cuidado porque esto nos induce a error, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señor Secretario.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.° 000605-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 13 de junio de 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000874-2024-D-FCCSS/UNMSM y Resolución Decanal N.° 000938-2024-DFCCSS/UNMSM rectificatoria de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NUGENT HERRERA JOSÉ GUILLERMO	Asociado D.E	67.05 puntos	RR 08634-R-18 de 31/12/2018	01/01/2024 a 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000609-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 13 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000439-2024-D-FISI/UNMSM del 03.04.2024, y modificatorias mediante Resolución Decanal No. 000461, 000486 y 000631-2024-D-FISI/UNMSM, de fechas 5 y 9 de abril y 14 de mayo del 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba la ratificación docente en la categoría y clase, conforme se detalla:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GAMARRA MORENO JUAN	Asociado D.E.	70.51 puntos	RR. N.° 08629-R-18 31/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.° 000617-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 20 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000399-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 20 de mayo del 2024, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Ratificación Docente del profesor ordinario WALTER FLORES VEGA en su categoría y clase; conforme se detalla:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES VEGA WALTER	Asociado T.P. 20 horas	49.65 puntos	08626-R-18 31/12/2018	Del 1/01/2024 al 01/01/2029

9. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.° 000618-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 20 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000393-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 14 de mayo del 2024, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Ratificación Docente del profesor ordinario en su categoría y clase; conforme se detalla:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SERRUTO COLQUE ARÍSTIDES RAMÓN	Asociado T.P 20 horas	53.62 puntos	017731-2020-R	Del 15/04/2024 Al 15/04/2029

10. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N.º 000619-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 20 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000394-2024-D-FCF/UNMSM, de fecha 14 de mayo del 2024, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la Ratificación Docente del profesor ordinario en su categoría y clase; conforme se detalla:

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENDOZA NOLOBE JUAN NEIL	Asociado T.P. 20 horas	53.65 puntos	08626-R-18	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000624-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 20 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000792-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 23.04.2024, y la Resolución Decanal N.º 0010122024-D-FCC/UNMSM del 20.05.2024 modificatoria, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	COLLANTES NAVARRETE VÍCTOR EDUARDO	Asociado T.P. 20 Horas	60.80 Puntos	R.R. 01396-R-19 15/03/19	Del 15/03/2024 Al 15/03/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a cambio de clase docente; cuentan con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Recursos Humanos y del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes, y registrará a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral.

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000509-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 24 de abril del 2024

Con la abstención del Dr. Víctor Ataupillco Vera, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Contables, esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 23 de abril del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resoluciones Decanales Nros. 000607-2024-D-FCC/UNMSM del 26.03.2024 y su rectificatoria mediante la N.º 000737-2024-D-FCC/UNMSM del 12.04.2024, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe final de los resultados del proceso de cambio de clase docente, emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, aprobando el cambio de clase de los docentes que se indican y que regirá a partir de la Resolución Rectoral que lo apruebe.

DE PROFESOR AUXILIAR TP A TC 40 HORAS				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01	OSCANOA PONCE, Bill Frank	Auxiliar	TP 20 horas	51.50 puntos
02	OVIEDO VELASQUEZ, Pablo Raúl	Auxiliar	TP 10 horas	42.50 puntos
03	PEREZ MORE, Silvia Yolanda	Auxiliar	TP 20 horas	42.00 puntos

DE PROFESOR AUXILIAR TP 10 HORAS a TP 20 HORAS				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01	QUICAÑO TENORIO, Marcos Antonio	Auxiliar	TP 10 horas	49.10 puntos

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000613-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 20 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000911-2024-D-FE/UNMSM del 16.04.2024, de la Facultad de Educación que aprueba el cambio de clase docente de doña MILAGRITOS JOSEFINA SAAVEDRA JARAMILLO DE SEDAMANO, con código N.º 0A7347, docente del Departamento Académico de Educación, de Profesor Auxiliar T.P. 04 horas, a Profesor Auxiliar T.P. 20 horas y regirá a partir de la fecha de presente Resolución Rectoral.

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000614-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 20 de junio de 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000908-2024-D-FE/UNMSM del 16.04.2024, Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase docente de don MANUEL ALBERTO SEDAMANO BALLESTEROS, con código

N.° 0A7348, docente del Departamento Académico de Educación, de Profesor Auxiliar T.P. 04 horas, a Profesor Auxiliar T.P. 20 horas y registrará a partir de la fecha de presente Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.° 000615-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 20 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000810-2023-D-FCCSS/UNMSM del 28.06.2023, que aprueba el cambio de clase de don Alex Loayza Pérez con código N.° 0A4199, docente del Departamento Académico de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Auxiliar T.C. 40 horas y registrará a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.° 000616-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 20 de junio del 2024 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000377-2024-D-FFB/UNMSM de 09.04.2024, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que aprueba el cambio de clase docente de don Gustavo Vladimir Bravo Orellana, de Profesor Principal T.P. 08 horas a Profesor Principal T.C. 40 horas, ocupando la plaza vacante del ex servidor Pablo Enrique Bonilla Rivera y registrará a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CREACIÓN DE SECCIÓN

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CREACIÓN DE SECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL DISTRITO DE CHANCAY PROVINCIA DE HUARAL Y EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA

OFICIO N.° 000568-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

Considerando que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, Oficina General de Asesoría Legal y del Vicerrectorado Académico de Pregrado, esta Comisión en sesión del 06 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000748-2023-D-FCA/UNMSM del 31.05.2023 que aprueba:

1. La creación de sección de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de Chancay - Provincia de Huaral, según anexo que en fojas veinticinco (25) forma parte de la presente resolución.
2. La creación de sección de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, según anexo que en fojas veinticinco (25) forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

PLAN CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIAS

Secretario General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación de Planes Curriculares y Tabla de Equivalencias, cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: PROGRAMA CURRICULAR 2025 Y TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2025 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE 2025

OFICIO N.º 000569-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio de 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000463-2024-D-FCE/UNMSM del 19.04.2024 y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 000513-2024-D-FCE/UNMSM del 07.05.2024, que aprueba el Programa Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Economía Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas ciento cuarenta (140) forma parte de la presente Resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del primer semestre 2025 y la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2025 con el plan de estudios 2018 de la Escuela Profesional de Economía Internacional, que en la página 117 hasta la página 120 del Programa Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Economía Internacional, forma parte.

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: PROGRAMA CURRICULAR 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE 2025

OFICIO N.º 000570-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000462-2024-D-FCE/UNMSM del 17.04.2024 y la Resolución Decanal N.º 0005122024-D-FCE/UNMSM del 07.05.2024 modificatoria que resuelve:

1. Aprobar el Programa Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas ciento treinta y siete (137) forma parte de la presente Resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del primer semestre 2025.
2. Aprobar la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2025 con el plan de estudios 2018 de la Escuela Profesional de Economía, que de las páginas 111 hasta la página 117 del Programa Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Economía.

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: PLAN CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA PÚBLICA, EL MISMO QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL PRIMER SEMESTRE 2025

OFICIO N.º 000577-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU / UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio de 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000461-2024-D-FCE/UNMSM del 17.04.2024 y su modificatoria mediante la Resolución Decanal N.º 000517-2024-D-FCE/UNMSM del 08.05.2024, que aprueba el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas que en fojas ciento cinco (105) forma parte de la presente Resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del primer semestre 2025, y la Tabla de Equivalencia de los cursos del Plan de Estudios 2025 con el plan de estudios 2018 de la Escuela Profesional de Economía Pública, que en la página 89 hasta la página 94 del Plan Curricular 2025 de la Escuela Profesional de Economía Pública, cuenta con opinión favorable la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, Vicerrectorado Académico de Pregrado y acuerdo del Consejo de Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Secretario General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, QUE FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0594/FIGMMG-D/17, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07019-R-17

OFICIO N.º 000579-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000458-2024-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 21.05.2024, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que, aprueba la modificación del PLAN DE ESTUDIOS 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, por las razones que se indican.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS NUEVO (1996) Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000591-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de junio del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000413-2024-D-FQIQ/UNMSM del 20.05.2024 que resuelve:

1. DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Decanales N.º 000194, 000224 y 000384-2024-D-FQIQ/UNMSM de fecha 12, 27 de marzo y 09 de mayo del 2024 respectivamente, por las consideraciones descritas en la presente resolución decanal.
2. MODIFICAR, en la Resolución Decanal N.º 000228-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2022 y por ende en la Resolución Rectoral N.º 009211-2022-R/UNMSM de fecha 06 de agosto del 2022, la Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios Nuevo (1996) y el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, según detalle que se describe a continuación:

DICE:

Cód.	Asignaturas (Plan de Estudios Nuevo 1996)	Créd.	Cód.	Asignaturas (Plan de Estudios 2018)	Créd.
	Primer Ciclo			Primer Ciclo	
			INO107	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3
Q00030	Humanidades	4			

DECIMO CICLO			DECIMO CICLO		
		3	IQO104	Tesis en Ingeniería Química II	4

DEBE DECIR:

Cód.	Asignaturas (Plan de Estudios Nuevo 1996)	Créd.	Cód.	Asignaturas (Plan de Estudios 2018)	Créd.
	Primer Ciclo			Primer Ciclo	
Q07605	Contaminación Ambiental e Higiene Industrial	4	INO107	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	3
Q00030	Humanidades	4	INO203	Realidad Nacional y Mundial	2

DECIMO CICLO			DECIMO CICLO		
Q07771	Tesis En Ingeniería Química	3	IQO092	Tesis En Ingeniería Química I	3

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: RECTIFICAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL, APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL N° 1561-D-FCCSS-17 RATIFICADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07041-R-17, EN CUANTO A LOS CÓDIGOS DEL CUADRO DE LAS EQUIVALENCIAS DEL CICLO 7 DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL III

OFICIO N.° 000607-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 13 de junio de 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000807-2024-D-FCCSS/UNMSM, que resuelve: Rectificar el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Trabajo Social, que fuera aprobado por Resolución de Decanato N.° 1561-D-FCCSS-17 ratificada por Resolución Rectoral N.° 07041-R-17 y modificado por las Resoluciones de Decanato N.°s 0221 y 0441-D-FCCSS-19, ratificadas por la Resolución Rectoral N.° 02711-R-19, en cuanto a los códigos del cuadro de las equivalencias del Ciclo 7 de la Asignatura Práctica Pre Profesional III, de la Facultad de Ciencias Sociales.

DICE:

PRE-REQUISITO			ASIGNATURA										EQUIVALENCIA				Créd.
Créd. Min	Código	Nombre de la Asignatura	Grupo	Código	Nombre de la Asignatura	Créd.	Tipo Asig	H. T.	H. P.	H. L.	H. G.	Plan	Esp. Equiv	Código	Nombre de la Asignatura	Grupo	Créd
Ciclo 7																	
Séptimo semestre																	
		Práctica Pre Profesional II		S05323	Práctica Pre Profesional III	7	O	2	10			2001	O	S05087	Psicología Social y Organizacional		7
												2008	O	S05226	Practica Pre Profesional III		7
												2009	O	S05226	Práctica Pre Profesional III		7

DEBE DICE:

PRE-REQUISITO			ASIGNATURA										EQUIVALENCIA				Créd
Créd. Min	Código	Nombre de la Asignatura	Grupo	Código	Nombre de la Asignatura	Créd.	Tipo Asig	H. T.	H. P.	H. L.	H. G.	Plan	Esp. Equiv	Código	Nombre de la Asignatura	Grupo	Créd
Ciclo 7																	
Séptimo semestre																	
		Práctica Pre Profesional II		S05323	Práctica Pre Profesional III	7	O	2	10			2001	O	S05087	Psicología Social y Organizacional		7
												2008	O	S05221	Practica Pre Profesional III		7
												2009	O	S05221	Práctica Pre Profesional III		7

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: AMPLIACIÓN SOBRE LO ESTABLECIDO DE UNA DISMINUCIÓN EN 20 CRÉDITOS, EL VOLUMEN DE CRÉDITOS EXIGIDOS A PARTIR DEL SEXTO CICLO DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II

OFICIO N.° 000575-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.° 000297-2024-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería de Química e Ingeniería Química, que resuelve: APROBAR, la ampliación sobre lo establecido de una disminución en 20 créditos, el volumen de créditos exigidos a partir del Sexto Ciclo del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química para los semestres académicos 2024-I y 2024-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 002688-2023-R/UNMSM del 02 de marzo del 2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR EN EL LITERAL G, DEL FOLIO 70, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 01490-D-FCA-2018 DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2018, QUE APROBÓ EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 ACTUALIZADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

OFICIO N.° 000576-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.° 000838-2024-D-FCA/UNMSM del 10.05.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión extraordinaria N.° 006-2024-FCA de fecha 24.04.2024, que resuelve:

1. Modificar en el literal g, del folio 70, de la Resolución de Decanato N.° 01490-D-FCA-2018 del 4 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan de Estudios 2018 actualizado de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, conforme se indica.

DICE:

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	FORMA DE ACREDITAR
Idioma inglés	Diploma y/o examen
Otro idioma extranjero	Diploma y/o examen
Práctica pre-profesional	Certificado (12 meses)
Movilidad interna o externa (Pasantía o intercambio)	Constancia
Actividades de Responsabilidad Social (IVITAS, Voluntariados, Grupos estudiantiles, etc.)	Constancia

DEBE DECIR:

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	FORMA DE ACREDITAR
Idioma inglés o lengua nativa	Constancia (Nivel Intermedio)
Otro idioma extranjero	Constancia (Nivel Intermedio)
Práctica pre-profesional <ul style="list-style-type: none"> • Acorde al Reglamento Interno de Prácticas Pre- Profesionales y Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas 	Constancia otorgada por la Facultad de Ciencias Administrativas (02 ciclos académicos acumulativos)
Movilidad interna o externa (Pasantía o intercambio) <ul style="list-style-type: none"> • Pasantía: Refiere a las oportunidades de aprendizaje práctico que el estudiante tiene en una empresa, sin necesidad de formalizarlo mediante un convenio y/o contrato laboral entre el estudiante, empresa e institución educativa superior. 	Constancia (03 meses en el caso de pasantía y 01 ciclo académico en el caso de intercambio)

<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio: Refiere a la Movilidad o Intercambio realizado en otras Instituciones Académicas nacionales licenciadas o extranjeras que tengan convenio con la Facultad de Ciencias Administrativas y/o la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 	
Actividades de Responsabilidad Social (IVITAS, Voluntariados, Grupos estudiantiles, etc.)	Constancia emitida por CERSEU (32 horas académicas)
Asistencia a eventos (Conferencias, talleres, seminarios, cursos, congresos, etc.)	Certificados y/o constancias (32 horas académicas acumulativas)

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000838-2024-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas que modifica en el literal g, del folio 70 de la Resolución de Decanato N.º 01490-D-FCA-2018 del 4 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan de Estudios 2018 actualizado de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, conforme se indica, cuenta con opinión favorable la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, del Vicerrectorado Académico de Pregrado y acuerdo del Consejo de Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001529-2023 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE PRECISAR QUE LOS CURSOS ELECTIVOS LITERATURA Y PERIODISMO (LTE028), TALLER DE POESÍA I (L01853) Y TALLER DE NARRACIÓN I (L01851), ES PARA SER INCLUIDOS EN LOS PLANES DE ESTUDIOS 2018 DE LAS 08 ESCUELAS PROFESIONALES

OFICIO N.º 000593-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000761-2024-D-FLCH/UNMSM del 02.05.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión ordinaria de fecha 09.04.2024, que resuelve:

1. RECTIFICAR la Resolución Decanal N.º 001529-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de diciembre del 2023, como se indica:

PRECISAR que los cursos electivos LITERATURA Y PERIODISMO (LTE028), TALLER DE POESÍA I (L01853) y TALLER DE NARRACIÓN I (L01851), es para ser incluidos en los Planes de Estudios 2018 de las siguientes Escuelas Profesionales de Arte, Bibliotecología y Ciencias de la Información, Comunicación Social, Conservación y Restauración, Danza, Filosofía, Lenguas, Traducción e Interpretación y Lingüística, como se detalla:

CURSOS ELECTIVOS COMUNES					
Código	Asignaturas	Créditos	H/T	H/P	Sumilla
LTE028	LITERATURA Y PERIODISMO	3.0	2	2	El curso estudia las interrelaciones entre la literatura y el periodismo en un conjunto significativo de publicaciones en el Perú durante el horizonte modernista (1880-1920). Se analiza la construcción de un dinámico espacio público, el mercado literario, la modernización urbanística, las subjetividades como espectáculo y el tiempo del capitalismo. Además, se estudian los cambios materiales en la cultura urbana limeña, los nuevos formatos discursivos de las revistas, la temporalización mediante representaciones verbales- gráficas de la experiencia social. El curso desarrolla una reflexión sobre un novedoso dispositivo literario- periodístico, la crónica moderna de las primeras décadas del siglo XX y sus relaciones con estéticas e ideologías. Además se estudian los circuitos comunicativos de El Perú Ilustrado, Prisma, Monos y Monadas, Fray K. Bezón, Variedades, entre otras revistas. Los autores estudiados serán Clorinda Matto de Turner, Manuel Moncloa y Covarrubias, Zoila Aurora Cáceres, Enrique A. Carrillo, Clemente Palma, Leonidas N. Yerovi, Federico Elguera, Dora Mayer, Abraham Valdelomar, Pedro Zulen y el joven José Carlos Mariátegui, entre otros.
L01853	TALLER DE POESÍA I	4.0	2	4	El curso propicia el diálogo en torno a la problemática de la creación poética individual y colectiva, a través de la producción poética de los participantes del Taller y lo mejor de diversas tradiciones poéticas. Focaliza su atención en la creación poética, libre, de cada participante. Entregable: Seis poemas originales.
L01851	TALLER DE NARRACIÓN I	4.0	2	4	El curso es esencialmente práctico, aunque trabajamos aspectos teóricos relacionados con los conceptos básicos de la narratología. Se orienta a los participantes en el trabajo personal de creación de relatos literarios mediante el empleo de los recursos inherentes a la historia que se narra, a la estructura, a la técnica y al lenguaje.

2. DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N.° 000711-2024-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de abril del 2024, tramitada con el expediente N.° F03B1-20230000067, ya que dicho expediente cuenta con Resolución Rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.° 000761-2024-D-FLCH/UNMSM que RECTIFICA la Resolución Decanal N.° 001529-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de diciembre del 2023, cuenta con opinión favorable la Oficina de Gestión e Innovación Curricular y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Muy buenos días señora Rectora, Vicerrectores, colegas Decanos. Respecto a esta Resolución, pediría que se apruebe, pero a la vez que se recuerde que debe ampliarse porque existe una escuela más que es Lengua, Traducción e Interpretación, entonces que se apruebe, pero ver para que se incluya la otra escuela porque se incluye a las 8 escuelas. Actualmente somos 9 escuelas en la facultad.

Señora Rectora: De acuerdo doctor, pero tiene que formular el pedido por escrito.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Lo haremos señora Rectora. Gracias, muy amable.

Señora Rectora: Gracias. Continúe señor Secretario.

UNIDAD DE POSGRADO

CREACIÓN DE INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Secretario General:

11. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, DENOMINADO "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DERECHO INTERNACIONAL - IADI"

OFICIO N.º 000600-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N.º 001483-2023-DFDCP/UNMSM de fecha 02.08.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de Julio del 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DERECHO INTERNACIONAL - IADI", según Anexo I de fojas catorce (14) que forma parte de la presente resolución.
2. Aprobar el Estatuto del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DERECHO INTERNACIONAL - IADI", según Anexo II de fojas catorce (14) que forma parte de la presente resolución.
3. Aprobar el Acta de Constitución del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE DERECHO INTERNACIONAL - IADI", según Anexo III de fojas dos (02) que forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001483-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 02.08.2023, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado-VRIP, de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: A través suyo, pedir al señor Vicerrector de Investigación que nos explique cuál es el estatus actual de los institutos de investigación respecto a los grupos de investigación porque hasta el modelo anterior, antes del ROF, tenemos lo que eran las Unidades de Investigación y los grupos más dinámicos en investigación, no es generalizado, por cierto, son los grupos de investigación, por lo menos en Letras; en Sociales me parece que también va así; entonces tenemos un problema con los institutos y por eso es la observación, solamente para que se pueda aclarar porque hay un pedido de nuestra facultad de creación de un instituto.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me permite, señora Rectora. Con cargo a que esto se pueda ampliar, quizá en una sesión ad hoc, señalarle que los institutos de investigación son dependencia de las facultades; nosotros, como Vicerrectorado de Investigación, no tenemos mayor poder de intervención en los institutos, salvo temas normativos. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias, con las disculpas del caso de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, si bien es cierto, está pendiente incorporar una escuela, omití llevar a votación, yo creo que debemos aprobar con cargo a que regularice el doctor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Decano de Química e Ing. Química: Una cuestión de orden. Parece que se ha omitido la votación del Instituto de Derecho porque se votó el caso anterior.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Secretario General:

CREACIÓN DE PROGRAMAS

Secretario General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a la Creación de los Programas de Maestrías y Presupuesto de diferentes Facultades, cuentan con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

12. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA, CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO BASE

OFICIO N.º 000592-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 002072-2023-D-FDCP/UNMSM y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 0010202024-D-FDCP/UNMSM, que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000222-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 29 de enero del 2024.
2. Aprobar la creación del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas sesenta (60) que forma parte de la presente resolución. Quedando subsistente en todo lo demás que contiene.
3. Aprobar el Presupuesto Base del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA CON MENCIÓN EN GERENCIA PÚBLICA de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo II de fojas uno (01) que forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CREACIÓN DE LA MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL, EN LA MODALIDAD DE PRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR, SUMILLAS, PERFIL Y PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000582-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo

Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000987-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 15.05.2024, que aprueba la CREACIÓN DE LA “MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL”, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la modalidad de presencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil y presupuesto, que a fojas sesenta y uno (61) forman parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL; ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000578-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000447-2024-D-FIEE/UNMSM, que aprueba la Creación del Programa de Maestría en Ingeniería Biomédica en la Modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así como su Plan Curricular y Presupuesto.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretario General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a la aprobación de Cuadro de Vacantes de Programas de Maestrías, Doctorados, Diplomatura y Segundas Especialidades de diferentes facultades. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

15. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

OFICIO N.º 000561-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de mayo del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 14 de mayo del 2024, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000438-2024-D-FCB/UNMSM del 30 de abril del 2024, que aprueba el Cuadro de Vacantes del Doctorado en Ciencias Biológicas para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en anexo uno forma parte de la presente Resolución Decanal.

Programa de Doctorado en	Vacantes Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
CIENCIAS BIOLÓGICAS	29	0	0	29

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN LIDERAZGO Y DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL

OFICIO N.º 000581-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000937-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 08.05.2024, de la Facultad de Ciencias Contables que resuelve:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000512-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 12 de marzo del 2024.
2. Aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, del Programa de la Maestría Profesional en Liderazgo y de Alta Dirección Empresarial, que se dictará en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables como se detalla.

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
01	Maestría Profesional en Liderazgo y de Alta Dirección Empresarial	Semipresencial	60

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: CUADRO DE VACANTES DE LA DIPLOMATURA EN INGENIERÍA CLÍNICA PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-I Y 2024-II

OFICIO N.º 000584-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000587-2024-D-FIEE/UNMSM de 22 de mayo del 2024 se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión extraordinaria virtual de fecha 20.05.2024, que resuelve:

1. APROBAR, los Cuadros de Vacantes de la Diplomatura en Ingeniería Clínica para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

Cantidad de Vacantes para Semestre Académico 2024-I			
Diplomatura	Modalidad	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Clínica	No Presencial	45	45

Cantidad de Vacantes para Semestre Académico 2024-II			
Diplomatura	Modalidad	Vacantes	Total
Diplomatura en Ingeniería Clínica	No Presencial	25	25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.° 000587-2024-D-FIEE/UNMSM del 22 de mayo del 2024, que aprueba, los Cuadros de Vacantes de la Diplomatura en Ingeniería Clínica para los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

18. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SEMIPRESENCIAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

OFICIO N.° 000585-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.° 000588-2024-D-FIEE/UNMSM del 22.05.2024, se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión extraordinaria virtual de fecha 20.05.2024, que resuelve:

1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes de la Maestría Profesional en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica Semipresencial para el Semestre Académico 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

Cantidad de Vacantes para el Semestre Académico 2024-II			
Maestría Profesional en	Modalidad	Vacantes	Total
Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica	Semipresencial	20	20

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.° 000588-2024-D-FIEE/UNMSM del 22 de mayo del 2024, que aprueba, los Cuadros de Vacantes de la Maestría Profesional en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica Semipresencial para el Semestre Académico 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

19. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO 2024-I

OFICIO N.° 000572-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

Que, con Resolución Decanal N.° 001799-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 01 de diciembre del 2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 28 de noviembre del 2023, el cual resuelve:

Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de los Programas de Maestría y Doctorado 2024 - I y II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como se indica a continuación:

**Cuadro de Vacantes
Proceso de Admisión 2024-I
Programa de Maestrías y Doctorado**

Maestrías	Modalidad Presencial			
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
1. Matemática Pura	13	01	01	15
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Estadística Matemática	21	02	02	25
4. Bioestadística (*)	21	02	02	25
5. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial (*)	13	01	01	15
Doctorado				
Modalidad Presencial				
1. Matemática Pura	16	2	2	20

Nota: (*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

**Cuadro de Vacantes
Proceso de Admisión 2024-II
Programa de Maestrías y Doctorado**

Maestrías	Modalidad Presencial			
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
1. Matemática Pura	13	01	01	15
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Estadística Matemática	21	02	02	25
4. Bioestadística (*)	21	02	02	25
5. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial (*)	13	01	01	15
Doctorado				
Modalidad Presencial				
1. Matemática Pura	16	2	2	20

Nota: (*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001799-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas que aprueba el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de los Programas de Maestría y Doctorado 2024 - I y II de la Unidad de Posgrado, como se indica.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000587-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001127-2024-D-FE/UNMSM del 23 de mayo del 2024, que aprueba el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-II, según se indica:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Doctorado en Educación y Docencia Universitaria.	Presencial	30
2	Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.		30
3	Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		30
4	Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.		25

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, PARA LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000580-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión en sesión, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000021-2024-D-FFB/UNMSM de fecha 15.01.2024, que aprueba el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I, para las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que se detalla a continuación:

Nº	Código	Segundas Especialidades	Vacantes
1	201	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	10
2	203	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	10
3	202	Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	10

OFICIO N.º 000612-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

Que, en el séptimo párrafo del Oficio N.º 000580-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024.

Dice:

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del xxxxx24 contando...

Debe decir:

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del **11 de junio del 2024**, contando ...

Conforme a lo señalado, esta Comisión, procede a rectificar el séptimo párrafo del Oficio N.º 000580-2024-CPAARLD-CUOCPTAUCU, complementando la fecha de sesión en el sentido que Debe Decir.

22. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INDUSTRIA FARMACÉUTICA, SEGUNDA ESPECIALIDAD EN POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

OFICIO N.º 000589-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000529-2024-D-FFB/UNMSM de 28 de mayo del 2024 se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión extraordinaria de fecha 24.05.2024, que resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla.

Nº	Código	Segundas Especialidades	Vacantes
1	201	Segunda Especialidad en Industria Farmacéutica	10
2	203	Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica	10
3	202	Segunda Especialidad en Productos Sanitarios, Materiales Biomédicos y Dispositivos Médicos	10

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000529-2024-D-FFB/UNMSM de 28 de mayo del 2024 que aprueba, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II de las Segundas Especialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

23. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: NÚMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000599-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000528-2024-D-FFB/UNMSM de 28 de mayo del 2024 se materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de la Sesión extraordinaria de fecha 24.05.2024, que resuelve:

1. APROBAR, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como se detalla:

Nº	Código	Estudios de Posgrado	Vacantes
		DOCTORADO	
1	501	Doctorado en Farmacia y Bioquímica	10

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000528-2024-D-FFB/UNMSM del 28 de mayo del 2024, que Aprueba, el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2024-II del Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

24. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y FINANZAS Y VALORES, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000590-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 13 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000877-2024-D-FCA/UNMSM de 22 de mayo del 2024, que resuelve:

1. Dejar sin efecto en todos sus extremos las Resoluciones Decanales Nos 000067 y 000193-2024-DFCA/UNMSM de fechas 25 de enero y 6 de febrero del 2024; por las consideraciones expuestas en la Resolución Decanal.
2. Aprobar el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad.

Programa	Vacantes
Maestría en Gestión Pública	210
Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial	105
Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos	70
Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores	35

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-1 Y LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN AVICULTURA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000604-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 13 de junio del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000216-2024-D-FMV/UNMSM de fecha 13.03.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria que aprueba la apertura del Proceso de Admisión 2024-1 y el cuadro de vacantes en los programas de Segunda Especialidad Profesional conforme se indican.

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Segunda Especialidad Profesional en Avicultura	Semipresencial	15
2	Segunda Especialidad Profesional en Animales de Compañía	Semipresencial	15

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE MODALIDAD

Secretario General:

26. FACULTAD DE MEDICINA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN DOCENCIA EN ENFERMERÍA A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000573-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio del 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001133-2024-D-FM/UNMSM del 01.03.2024, de la Facultad de Medicina, que resuelve:

1. Aprobar el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Enfermería con Mención en Docencia en Enfermería a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y ocho (88) forman parte de la presente resolución.
2. Autorizar el desistimiento del Programa presencial de la Maestría en Enfermería con Mención en Docencia en Enfermería, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

27. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: MODIFICAR, CURSOS DE LA TABLA DE DETALLE DE EGRESO, (ANEXO 2) PÁGINA 34, DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 001037-2023, DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2023

OFICIO N.º 000601-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001242-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 5 de diciembre del 2023, se modifica la Resolución Decanal N.º 001037-2023-D-FISI/UNMSM de 24 de setiembre del 2023, ratificada con Resolución Rectoral N.º 012033-R-23, de fecha 31 de octubre del 2023, en los concerniente a la Tabla de Detalle de Egreso, página 34;

DICE:

DETALLE DE EGRESOS										
Clasificador de Gasto	Descripción	Semestre	Programa	Curso	Unit.	Nº	N	S/	Total S/	
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales Relacionadas al Rol de la Entidad	2023-1	Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información	Gestión de Proyectos I	Horas	48	Dr/Mg	1	100,00	4,800.00
				Gestión de Proyectos Agiles	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
				Taller de Herramientas para la Gestión de	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
		2023-2		Gestión de Proyectos II	Horas	48	Dr/Mg	1	100,00	4,800.00
				Gestión de Proyectos de Transformación Digital	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
				Taller para Certificación PMP	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
	TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL (10%)									6,950.00
	APORTE FACULTAD (20%)									13,900.00
	UNIDAD DE POSGRADO (10%)									6,950.00
TOTAL									50,200.00	

DEBE DECIR:

DETALLE DE EGRESOS									
Clasificador de Gasto	Descripción	Semestre	Programa	Curso	Unit.	Nº	N	S/	Total S/

2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales Relacionadas al Rol de la Entidad	2023-1	Diplomatura en Especialización en Auditoría y Seguridad en Tecnologías de Información	Gestión de la Seguridad de la Información	Horas	48	Dr/Mg	1	100,00	4,800.00
				Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
				Marco para el Gobierno y Gestión de la Tecnología de la Información en las Empresas	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
		2023-2		Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información	Horas	48	Dr/Mg	1	100,00	4,800.00
				Auditoría de Gobierno y Gestión de la Información	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
				Taller de Exámenes de Certificación	Horas	32	Dr/Mg	1	100,00	3,200.00
TRANSFERENCIA ADMINISTRACION CENTRAL (10%)									6,950.00	
APORTE FACULTAD (20%)									13,900.00	
UNIDAD DE POSGRADO (10%)									6,950.00	
TOTAL									50,200.00	

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000206-2024-D-FISI/UNMSM del 14.02.2024 se resuelve:

- Incluir, un nuevo considerando a la Resolución de Decanato N.º 001242-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 5 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001242-2023-D-FISI/UNMSM y Resolución Decanal N.º 00206-2024-D- FISI/UNMSM, que resuelve:

Modificar, cursos de la Tabla de Detalle de Egreso, (anexo 2) página 34, de la Resolución de Decanato N.º 001037- 2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 24 de setiembre del 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Estudios de Posgrado, del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Unidad de Vinculación Promoción y Patentes-UVPP-OGPL de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción- OCCP-OGPL, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 35° Y DE LA TERCERA DISPOSICIÓN FINAL DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OFICIO N.º 000090-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de junio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 06 de junio del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Aprobar la modificación del artículo 35° del Reglamento General del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA IRMA MEDINA CHÁVEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001416-2024-R/UNMSM DE FECHA 02.02.2024, SOBRE CONCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL COMO JEFA DE LA UNIDAD DE SECRETARÍA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, NIVEL F-1 - SECRETARÍA GENERAL

OFICIO N.° 000095-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 12 de junio del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la señora Irma Medina Chávez contra la Resolución Rectoral N.° 001416-2024-R/UNMSM.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. SOLICITUD PRESENTADA POR ANA MARIA DIAZ SORIANO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, SOBRE ACOGIMIENTO AL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO AL NO HABERSE RESUELTO EL RECURSO DE APELACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. (EXP. N.° F0520-2021-0000192)

OFICIO N.° 000096-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de junio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 12 de junio del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

En cuanto al Silencio Administrativo Negativo solicitado, estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.° 006598-2024R/UNMSM de fecha 02.05.2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JULIO HUAMAN GUZMAN, ACTUAL PENSIONISTA ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS, CONTRA LA CARTA N.° 63-2024-OGRRHH-DGA, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024

OFICIO N.° 000094-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión de fecha 12 de junio del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor Julio Huamán Guzmán contra la Carta N.° 000063-2024-OGRRHH-DGA/UNMSM.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor administrativo.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación docente. La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000606-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 del junio del 2024

La Comisión en sesión del 13 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000380-2024-D-FQIQ/UNMSM y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 000408-2024-D-FQIQ/UNMSM, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral de Promoción Docente	Periodo de Ratificación
01	TAPIA HUANAMBAL NELSON JUVENAL	Principal T.C. 40 horas	77.20 puntos	R.R. N° 02036-R-17 (18-04-2017)	Del 18/04/2024 Al 18/04/2031

2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000610-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 18 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 13 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000376-2024-D-FQIQ/UNMSM del 09.05.2024, y su modificatoria la Resolución Decanal N.º 000427-2024-D-FQIQ/UNMSM del 24.05.2024, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral de Promoción Docente	Periodo de Ratificación
01	REÁTEGUI SÁNCHEZ SCILA	Principal D.E.	61.1 puntos	05854-R-16 23/11/2016	Del 23/11/2023 Al 30/12/2025 (Ley N° 31964)

3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000626-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de junio del 2024

La Comisión en sesión del 20 de junio del 2024, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000438-2024-D-FQIQ/UNMSM de fecha 28.05.2024, que aprueba el resultado de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Química e Ingeniería Química y la ratificación docente de don FERNANDO ENRIQUE TORRES IBÁÑEZ, en la categoría y clase, por haber superado el puntaje aprobatorio, según se indica:

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral de Promoción Docente	Periodo de Ratificación
01	TORRES IBÁÑEZ FERNANDO ENRIQUE	Asociado T.C. 40 horas	51.00 puntos	07948-R-18 (05/12/2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2019	Del 01/01/2024 Al 01/01/2029

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: CREACIÓN DEL DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA Y PLAN CURRICULAR

OFICIO N.º 000574-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de junio del 2024

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contado con el quórum de ley por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 11 de junio de 2024 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001813-2024-D-FM/UNMSM del 02.04.2024, de la Facultad de Medicina, que resuelve:

1. Aprobar la CREACIÓN DEL DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, Modalidad Semipresencial de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
2. Aprobar el PLAN CURRICULAR DEL DOCTORADO EN SALUD PÚBLICA, Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas noventa y cuatro (94) forman parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, la sección Informes.

4. INFORMES

Señora Rectora: ¿Informe de algún docente, algún alumno o de las autoridades? Adelante.

Decano de Ciencias Físicas: Un informe señora Rectora. Ayer, un Jefe de Unidad de la Facultad de Ciencias Físicas me ha informado que han sacado una resolución donde ya no puede ser designado y es un cuadro que conoce mucho del área donde él ya es un experto, entonces, estamos sacando a un cuadro de la Facultad de Ciencias Físicas que nos ha apoyado en diversas actividades porque él también es licenciado en Física y tiene cursos de Gestión Empresarial y de Gestión Académica, entonces, no se le puede designar y pregunta a la autoridad. Para mí viene a ser como que me han quitado un Messi de mi facultad.

Señora Rectora: Yo le sugiero que usted vaya al área de Recursos Humanos para verificar este asunto porque creo que eso es muy importante, si cumple con todos los perfiles, que el señor Elmo revise y verifique. Se trata de un designado y si el Decano le dio la designación de confianza, tiene todos los títulos, como usted dice, y es un Messi, volverá a la cancha. Adelante.

Presidente de la FUSM: Muy buenos días con todos los presentes; agradezco la oportunidad, por parte de la Federación tenemos que informar lo siguiente, se nos ha hecho llegar la denuncia por parte de vecinos respecto a un profesor de la Facultad de Ingeniería Industrial, quien está siendo acusado de envenenamiento animal y los mismos afectados han venido a la universidad a poder presentar su denuncia e inclusive esta persona, el profesor Roger Luján Ruiz, ha dado signos de amenaza a los estudiantes que han difundido la noticia porque esta noticia ha sido emitida por los principales canales de televisión, y al menos por parte de la Federación ya estamos buscando la forma de poder hacer llegar las denuncias para que se puedan resolver en las instancias correspondientes porque esto no puede quedar impune ya que también tenemos mascotas en la universidad y puede ser un peligro este tipo de actitudes. Asimismo, otro punto a informar es respecto a sucesos que han acontecido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, donde los compañeros inducen que no hay docentes, hay docentes que han renunciado por falta de pagos, tampoco se llevó a cabo la segunda rectificación y por esos motivos se está solicitando que se aplique un proceso de rectificación para esta facultad, debido a que muchos docentes no han ido a clases o han renunciado, entonces, estos alumnos no se pueden retirar y al no retirarse están condenados a jalar el curso y generar atraso académico a los compañeros que no han tenido la oportunidad de llevar a cabo su correcto ciclo académico, entonces, pediría que al menos el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica nos pueda dar más alcance sobre ese suceso. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Ustedes saben que la rectificación es un proceso y que hay plazos y no sé si es lo mismo que planteó el doctor Utrilla sobre una rectificación del año 2023 que sería extemporánea porque también hay retiro de cursos en una determinada fecha, pero ya no puede venir después de un año, después de 6 o 7 meses, cuando ya estamos acabando el primer semestre 2024-I; entonces, ¿cómo rectificamos nosotros 2023-II? eso es un imposible; y si había ese problema en ese momento, debieron acercarse al Vicerrectorado Académico para que vea qué medidas se tomaban, pero ahora ya es extemporáneo todo ese reclamo y se ha hablado con el doctor Utrilla sobre esa situación porque los procesos tienen fechas establecidas y, en algunos casos, el mismo Vicerrector ha estado coordinando con los Decanos directamente.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario, con respecto a las rectificaciones, el Vicerrectorado siempre ha estado atento a apoyar en los casos que, incluso estando fuera de fecha, ameritaban por alguna situación especial, pero el Consejo Universitario aprobó una segunda rectificación a pedido de los señores estudiantes, con la finalidad que en esta segunda rectificación ya no se hiciera lo que anteriormente se venía dando de que a cada momento se pedían rectificaciones, y por eso es que se han dado rectificaciones pero de casos especiales, pero hay casos de facultades que nos solicitan 300 rectificaciones y esa es una situación, como dijo el presidente de la Federación, porque administrativamente algo está fallando en alguna de las facultades, entonces, es importante ver eso, en todo caso, se ha denegado. Yo sí manifesté que es el Consejo Universitario el que determinaría porque también se aprobó una segunda rectificación y eso era con la finalidad de que ya no hubiese estas situaciones que, a último momento, faltando días para terminar el semestre académico, estamos haciendo retiros, inclusiones, cambio de horarios, etc., entonces, eso es muy importante porque eso también está en mérito para el licenciamiento y hay que tener en cuenta eso, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Decano de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Señora Rectora ¿me permite?

Señora Rectora: Perdón doctor Utrilla, primero el doctor Niño y luego usted.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias señora Rectora, para dar 3 informes. Uno con relación al pago del bono al docente investigador; el día de ayer se ha logrado el pago y todos los profesores

merecedores del bono ya tienen en su cuenta el pago del mes de marzo a la fecha, ya nos hemos puesto al día; el retraso estuvo motivado por la demora del MINEDU en transferir las partidas y algunos ajustes que hemos coordinado con la idea y el objetivo de que los docentes reciban la parte más amplia del bono y no se vean perjudicados con los límites que existen. Un segundo informe señora Rectora, para conocimiento del pleno, es que hemos recibido la comunicación a través de su despacho del Oficio N° 069 del CONCYTEC, donde aprueba la parte inicial del plan maestro presentado para la constitución del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de San Marcos; ya oportunamente coordinaremos para hacer la socialización correspondiente y ponerlo en marcha, ojalá más pronto que tarde. Y un tercer informe es con relación a la publicación del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que sugiero a los señores Decanos lo compartan con sus docentes, con todos, no solamente con los investigadores, porque hay un tema que es nuevo e incorpora sanciones, un procedimiento sancionador para aquellos que incurrir en faltas a la ética en investigación. Eso era todo, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Utrilla.

Decano de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas Decanos, miembros del Consejo Universitario, honorables funcionarios y todos los presentes, muy buenos días. Respecto al tema que acaba de comentar el alumno, quiero mencionar lo siguiente: la segunda rectificación por primera vez se ha programado en el semestre 2024-I, estamos hablando del 2024-I; la semana del 24 al 27 me acerqué al Vicerrectorado, conversé con el doctor Carlos Cabrera y me hizo mención que iba a emitir una directiva respecto a las características de la segunda rectificación; yo estuve en espera de ello, pero también solucionando problemas diversos que se acontecen en mi facultad debido a pasantías y otros detalles que se presentan progresivamente en forma aleatoria en cada semestre, pero con fecha 3 de junio del 2024, aquí tengo el documento, emití un documento al doctor Carlos Cabrera solicitando que se me autorice el acceso al SUM para la segunda rectificación porque recién había completado el reporte de las Direcciones de Escuela para poder remitir al SUM para que pueda realizarse la rectificación, pero dicho documento no ha sido atendido, entonces presenté una segunda, en donde solicité que me abrieran el sistema el día 9 y 10 más o menos, pero el doctor Cabrera, como conversé nuevamente, me dijo que enviara el listado de los alumnos, aquí tengo el listado de los alumnos para que pueda ser atendido y emití dichos reportes, pero después me manifestó que solamente era para casos sumamente especiales, entonces, me sentí un tanto confundido en el sentido de que me estaba restringiendo a casos especiales, pero ya se había procesado toda la data para poder enviar la lista de alumnos generales; luego de ello, conversamos con usted señora Rectora, y se quedó en que se iba a atender a los alumnos de casos especiales, accidentes, enfermedad y todo ello, pero eso no se había previsto al momento de programar la segunda rectificación, entonces, en ese aspecto recomiendo que para cada proceso se dicte una Directiva que contemple los casos que tienen que considerarse bajo dicho proceso; entonces, en vista de ello, he vuelto a pedir a los Directores de Escuela para que puedan ajustar y, según las recomendaciones recibidas del Vicerrectorado, solamente se iba a atender los casos especiales; eso es lo que puedo informar en este momento. Solicito al honorable Consejo Universitario que tenga a bien autorizar a través de la unidad que corresponde, se me permita hacer uso, yo no lo he presentado recién, yo lo he presentado el 3 de junio, entonces estamos hablando de hace un mes aproximadamente, entonces, todo ello lo he emitido con cierta extemporaneidad, pero inmediatamente tuve conocimiento de los casos que estaban produciéndose. Respecto al segundo caso que está manifestándose que no hay profesores y todo ello, todos los Decanos de la universidad sabemos que los alumnos ingresantes, principalmente de las sedes fuera de Lima, todos han iniciado la tercera o cuarta semana, entonces, eso es lo que ha acontecido para que pueda demorarse la designación de los docentes en cada grupo horario en los cursos programados en el 2024-I, pero para el examen parcial hemos completado en forma total al 100%, todos los profesores han sido establecidos regularmente en cada grupo horario en los cursos programados 2024-I. Por ello, en alguna oportunidad en reuniones y en Consejos anteriores del semestre pasado, he sugerido que las fechas de los exámenes de admisión se sincronicen para que el inicio de los semestres no empiece con retrasos, sino que se inicie en las mismas fechas del semestre regular, es mi recomendación, señores consejeros; agradecería atender este pedido. Y un segundo pedido, quiero aprovechar haciendo uso de la palabra.

Señora Rectora: Estamos en la estación Informes, doctor.

Decano de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Está bien, señora Rectora, muchas gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, yo no quise mencionar el nombre de la facultad, pero el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica se acercó, es cierto, para ver su caso de rectificaciones y ahí hablamos de casos de convalidaciones y por eso yo le manifesté que enviara su listado, pero luego llega un listado con más 300 alumnos para hacer rectificaciones, y tiene que estar debidamente justificado, dado que hubo una segunda rectificación y estamos ya finalizando el semestre, entonces, eso es una situación de gestión; yo creo que tendríamos que ver porque ahí hay un documento que los estudiantes han hecho llegar y ahí también incluye retiro de profesores, pero debe haber un informe al respecto y debe haber también la debida comunicación y algo está pasando; por eso digo que sería importante que se hagan algunos ajustes, pero cuando sobrepasan límites de más de 300 alumnos que quieren hacer rectificación, ya no se puede hablar de un orden, entonces, algunas facultades que han solicitado, se les ha apoyado porque han sido rectificaciones debidamente justificadas de alumnos con familiares fallecidos, problemas con los profesores debidamente justificados, entonces, ahí sí se ha atendido, por eso es que no se ha podido, señora Rectora; si bien es cierto, el Vicerrectorado Académico es la última instancia para poder ver algunos asuntos académicos, pero también debemos ajustarnos a un marco normativo y tampoco excederse de esto. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Yo tengo 3 resoluciones, que ha llegado a mi despacho, concluyendo designaciones, pero parece que esto mejor lo vamos a ver en Pedidos, señora Rectora, porque yo quisiera hacer una exposición sobre este asunto, pero sí me interesa informar una situación que debo calificar como anómala, en el sentido de cómo su Despacho, a través de sus funcionarios, están actuando con los que visitan la universidad; el primero de junio, nosotros tuvimos un evento público que es Historia de Shipibos, una película que se proyectaba por primera vez en San Marcos y que era una secuencia, se hicieron todos los permisos salvo uno, que es informarle al señor Director General sobre las personas que tenían que llegar, pero aquí hay una inconsistencia respecto a dos tipos de ordenamientos, un ordenamiento administrativo y un ordenamiento académico; el VRIP desde hace 5 o 7 años tiene lo que se llama el repositorio de las actividades académicas con QR, donde los grupos de investigación inscribimos nuestras actividades, si la actividad es pública, solamente dedicada a los estudiantes, etc., entonces hay una controversia allí porque eso no permite que los funcionarios estén de acuerdo, y como le dije a la responsable de esta actividad: "Usted no me ha hecho llegar la carta respectiva para sus invitados". Yo me apersoné con los señores de seguridad en mi calidad de Decano, el funcionario, el jefe que parece ser de la Marina y que tiene miedo que venga gente de afuera, no me contestó, me contestó su asistente, pero el problema no está ahí, el problema está en el trato que se da a nuestros visitantes; y a los señores de seguridad hay que decirles: "señores, nosotros somos una universidad, tenemos distintas facultades, distintas metodologías", y somos la universidad que usted ha definido como "todas las sangres" y si usted lo define como "todas las sangres", que comparto, entonces, hay que saber atender y saber dirigirse a la gente; parecía que era un policía de investigación que estaba interrogando a nuestros visitantes, no es posible eso, señora Rectora; sí entendemos que para ingresar a la universidad hay que identificarse, eso no es problema, el problema es la actitud de los señores de seguridad porque me parecieron nuevos, yo estuve ahí, hablé con ellos y dijeron: "no, no, no", pero la actitud del que estaba al frente en ese instante fue realmente deleznable, o sea, parecía que estuviéramos ante un agente de policía, del servicio de inteligencia y eso no es posible; en Letras, todos los días tenemos 3 actividades, tenemos una enorme movilidad cultural y eso no podemos perderlo, es parte de la facultad, es parte de lo que abona a la calidad de la universidad si no cómo crecemos. Entonces, yo pediría señora Rectora que, a partir de este informe, por favor se les indique o se les permita un curso de atención al público, que se les prepare, que recuerden que al frente de la Puerta N° 3 hay dos facultades, cuanto menos, que tenemos ese tipo de actividades, y que son opiniones diversas, no tenemos por qué pensar políticamente igual y tenemos que evitar las prohibiciones, señora Rectora. Ese es el informe que quería presentar, muchas gracias.

Señora Rectora: Yo quiero aclarar que acá no hay prohibiciones, miren, si vienen autoridades que corren un riesgo, tienen que comunicar a los Decanos o al Rectorado; es cierto, en San Marcos hay libertad de pensamiento, libertad de ideas, la exposición de todo lo que queramos, pero también hemos visto en Derecho, por ejemplo, que ha venido un congresista y se ha expuesto, entonces, si nosotros no tomamos las previsiones del caso para cualquier emergencia, va a ocurrir lo que ocurrió ese día en Derecho o en cualquier evento que se organiza en San Marcos; nosotros como San Marcos hemos hecho un convenio con el Ministerio de Educación para capacitar a todos los docentes, empieza el evento y vienen a protestar por lo que hizo el Ministro con los Ashánincas, con las comunidades.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Es lo que corresponde, señora Rectora.

Señora Rectora: Está bien, yo estoy de acuerdo, pero que vayan al Ministerio de Educación donde está el Ministro.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Pero si viene una autoridad que no tiene competencia acá, un violador, que considera que una violación...

Señora Rectora: Está bien, yo estoy de acuerdo, pero es un evento académico, yo voy en esa línea, si yo quiero protestar, yo me voy donde el ministro y haré un plantón en el Ministerio de Educación, creo que eso es lo más adecuado; San Marcos tiene todos los días acá en la explanada movilizaciones de una u otra naturaleza y nosotros no podemos hacer nada porque al final esa es la libertad, pero sí pedimos que haya un orden, que por lo menos si vienen personajes políticos o representativos que le hagan llegar al señor Gabriel Charatona de la DGA para que él coordine con las puertas porque usted sabe que en seguridad no tenemos maestrías ni doctorandos, entonces tiene que hablar y correr traslado el documento, si no es así, no vamos a poder avanzar, yo creo que eso es lo fundamental. Adelante doctor Romero.

Decano de la FIGMMG: Muchas gracias señora Rectora, distinguidos miembros de la mesa, estimados miembros consejeros, estimados Decanos e invitados, yo solamente quería informar en el sentido de que la universidad, en efecto, se dirige basado en normas administrativas, normas gubernamentales, Decretos Supremos, Directivas, Resoluciones, en ese sentido, cabe resaltar que nos manejamos y nos gobernamos dentro de la universidad con metas; una de las metas que se planteó fue que debemos llegar al 70% al 31 de junio en ejecución de gastos, entonces, yo quisiera informar que en el caso de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica hemos llegado a esa meta y quisiera que esto quede como informe y que conste en Acta, para nosotros decir que sí estamos cumpliendo con las metas que se fijan a nivel institucional dentro del marco del desarrollo académico y administrativo que tenemos que ejecutarlo y es lo que quería informar señora Rectora. Muchas gracias.

Señora Rectora: Felicidades doctor porque creo que es muy importante correr contra el tiempo, bueno, yo también quería informar que hemos estado discutiendo el presupuesto toda la semana pasada, la semana antepasada y curiosamente para el año 2025 no nos están asignando la partida de inversiones; ayer hemos estado nuevamente en el Ministerio de Economía y a algunas universidades les están dando 8 millones, pero a San Marcos no le están dando ni un sol; hoy día acabo de mandar a la jefa de Inversiones para que hable con el jefe de Presupuesto y se pueda ver qué medida podemos tomar para que nos asignen el presupuesto porque las obras que están en este momento avanzando se quedarían sin culminar en el año 2025, creo que eso es muy delicado, muy complejo; además ustedes saben que con el Decreto de Urgencia N° 006-2024 nos han restringido los gastos de viaje, los gastos de combustible, una serie de gastos, entonces, ayer nos hemos reunido con el Ministro de Economía y un representante de Educación porque él es el titular del pliego, quien tiene que proponer un Decreto Supremo para que pueda ampliar los techos presupuestales en estas partidas que nos están poniendo el límite. El presupuesto, si bien es cierto, en la 2.1 nos están aumentando, que muchos pensarán, nos están dando plata, pero simplemente está yendo con la incorporación de los profesores que han venido y el aumento de los profesores por ley, pero no nos están dando ni un sol más, pero ¿por qué no nos están dando? porque ustedes saben que se están creando 50 universidades más, entonces lo que están haciendo es quitar el presupuesto a las universidades públicas para darles a las otras universidades; San Marcos está de acuerdo con la educación, nosotros sí queremos educación, pero no a costa de las

universidades legalmente constituidas y que ya tenemos toda una trayectoria, eso les informo para que ustedes vean. Ayer también hemos estado en el Ministerio de Transporte con ATU viendo el proyecto de saneamiento de la Ciudad Universitaria, pero ocurrió que la semana antepasada que fuimos con el doctor Cabrera, el Ministro planteó que como San Marcos pedía muchas cosas, ellos podían comprar los terrenos, las casas de enfrente para que hagan su proyecto, pero ayer hemos sido contundentes porque de los 11 puntos que habíamos planteado nosotros como necesidad de atención, solamente nos están atendiendo 5 puntos, y ayer hemos sido claros, nosotros no vamos a ir a perder más tiempo al Ministerio de Transporte, salvo que ellos acepten el planteamiento que nosotros hemos presentado y si no que compren los terrenos de enfrente, pero no le vamos a dar pase libre para la Línea 2 y la estación del tren y todo lo que quieran hacer porque no estamos hablando, como ellos dicen, de una compensación de dinero por dinero, de terreno por terreno, acá hay un daño social que son los alumnos, que son los profesores, entonces, el Estado también tiene que compensar ese daño social y hemos quedado así; yo agradezco al doctor Podestá, al doctor Salas, al doctor Toro que hemos estado en esta comitiva para poder tomar estos acuerdos y, bueno, no se ha firmado ningún acta en la espera de que venga la propuesta tal como nosotros hemos pedido y si no, no haremos nada y en San Marcos internamente cercaremos ladrillo por ladrillo la Ciudad Universitaria, pero no podemos regalar nuestros terrenos como siempre se ha dado, ese es un punto. Luego tenemos el problema de la seguridad; ante toda la ola que hay, se ha mandado al Ministerio del Interior pidiendo seguridad, a todas las comisarías, a la Municipalidad de Lima, a la Municipalidad de la Victoria, a la Municipalidad de Ate y Santa Anita para el resguardo de serenazgo y de policía en todos los locales que tenemos; ya hemos tenido una respuesta de que el Ministerio del Interior está disponiendo seguridad, rotación de patrulleros alrededor de los 5 locales, pero creo que nosotros vemos con mucha preocupación que la rotación va a venir de hora en hora o cada 2 horas y en ese intervalo siempre va a haber delincuentes, entonces hago de conocimiento esto; pero también como lo ha dicho el doctor Espino; hay un informe que la semana antepasada ha entrado personal armado a las obras de la Ciudad Universitaria y eso es un alto riesgo, por eso es que ahora nosotros estamos muy preocupados y lamentablemente no puede entrar la policía a hacer seguimiento, no puede entrar la Fiscalía para hacer la verificación respectiva, pero lo pongo de conocimiento para que en todos sus pabellones tomen las previsiones y las medidas de seguridad pertinentes, ya eso escapa a todo el manejo administrativo que se puede tener porque si yo quiero entrar con un arma, yo por debajo de la malla tiro el arma, luego entro y lo recojo y paso de frente. Lo último que quería informarles es que el día viernes se ha puesto la primera piedra en Chancay, conjuntamente con el Alcalde y el señor Decano de la Facultad de Administración para poder empezar a trabajar y la verdad que yo me he quedado sorprendida cómo es que han cambiado la cara de Chancay; aulas ambientadas, ya están dictándose las clases allá y también pienso que debe ir otra facultad, otras escuelas, pero eso va a estar en la iniciativa de cada Decano; debería ir, por ejemplo, Agroindustria, debería ir Electrónica, Industriales porque el terreno es tan grande, son 47 hectáreas y una sola facultad no la podría ocupar y como previsión debería tomarse posesión, pero eso tiene que nacer de la iniciativa de cada facultad porque nosotros no podemos obligar; el Decano de Administración ha habilitado la casona que había ahí, estaba abandonada, ya ha puesto aulas y la parte administrativa y hay aulas prefabricadas que se ha hecho para los estudiantes de Chancay. Yo creo que esos son los puntos fundamentales. ¿Algún otro informe? La alumna y después el doctor Utrilla.

Decano de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Doctora, solamente para hacer recordar al doctor Carlos Cabrera que me indicó que iba a emitir una directiva para la segunda rectificación, lo cual no se ha dado, además, anteriormente siempre se ha programado la rectificación sin estar programado oficialmente en los cronogramas de la universidad, por ello reitero mi pedido por el bien de mis estudiantes para que me puedan conceder el sistema para poder regularizar la rectificación de mis estudiantes. Gracias.

Señora Rectora: Doctor, yo le voy a pedir a usted que vaya al Vicerrectorado Académico y coordiné su problemática porque, vuelvo a repetir, hay cronogramas que se respetan, es cierto, en las sedes hemos empezado un poco atrasado porque teníamos que ver el coordinador, ver los profesores, pero ya empezaron todas las sedes, ya no tenemos problemas con las sedes, eso es un caso excepcional en Estudios Generales, pero los otros: segundo, tercero, cuarto y quinto año ya no son un problema porque para ellos hay un cronograma establecido que no se puede vulnerar; estamos cerrando el primer semestre 2024-I, escasamente ya esta semana de julio empiezan los exámenes y ya muchos tienen trabajos de investigación, tienen examen parcial, entonces, cómo hago yo una rectificación si el alumno no ha asistido, salvo que el profesor no haya

venido, entonces, se programará una clase acelerada para que no pierda el curso, pero eso tiene que coordinar con el Vicerrector Académico para que pueda resolver de una vez su tema, por favor.

Decano de Ingeniería Electrónica y Eléctrica: Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenos días con todos, primero sumarme al pedido que mencionó Hugo de la Federación con respecto al profesor Roger Luján de la Facultad de Ingeniería Industrial, o sea, ya la semana pasada han estado haciendo movilizaciones desde la Federación y, en realidad, públicamente ya se han expuesto varias denuncias que él tiene, que en estado de ebriedad anda diciendo que es catedrático de San Marcos, o sea, mencionando el nombre de la universidad y yo creo que deberíamos tomar más atención a ello y que se pueda tomar el caso dentro de la universidad porque yo entiendo que el tema del envenenamiento animal ya lo están viendo a nivel judicial y obviamente eso no se puede tocar acá, pero el tema de la imagen de San Marcos sí podemos verlo. También quisiera informar sobre la Beca Vivienda, el día martes o miércoles íbamos a hacer una revisión de los cuartos de la residencia de Ciudad Universitaria, queríamos verificar si es que los chicos, que ya no le renovamos la vivienda, seguían ahí, pero bueno, hemos tomado conocimiento de que querían hacer un sabotaje a la Comisión que iba a ir a revisar y yo pediría que las trabajadoras sociales de las facultades tomen atención de en qué situación se encuentra la beca de sus estudiantes porque si es que las trabajadoras sociales ya tienen la notificación de que sus estudiantes ya no son parte de la residencia, las facultades también deberían hablar con el estudiante para que se retire porque si el estudiante ya no merece la beca es porque ya no tiene las notas, tiene desaprobados o quizá ya está más años de lo normal en la residencia, entonces también hay un apoyo de parte de las facultades porque en la Oficina de Bienestar por más que se les dice a los chicos, mandan apelaciones, apelan, reconsideraciones, se les dice que no y nosotros tampoco podemos ir a la residencia y sacarlos a la fuerza, entonces también pediría apoyo de las Unidades de Bienestar de las facultades. Con respecto al examen de aplazados que ya salió la Resolución Rectoral del jurado ad-hoc, solamente quisiéramos que el VRAP pueda informarnos un poco de cómo se va a llevar a cabo, si es que las facultades van a tener la libertad de poner sus fechas o si va a salir unos lineamientos específicos de cómo se va a hacer el trámite, más que nada porque los chicos ya saben de la resolución, pero no saben cómo será el procedimiento. También quisiéramos agradecer con respecto al patrullaje que se pidió en Ciudad Universitaria, fue efectivo, también hay respuestas de la Municipalidad, estamos muy agradecidos con ello, sin embargo, también quisiéramos solicitar lo mismo para San Fernando; las semanas pasadas ha habido movilizaciones, los chicos del centro de estudiantes incluso han convocado un paro académico porque el tema de la inseguridad es muy fuerte y obviamente eso no es culpa de la universidad y de nuestras autoridades, pero sí podríamos poner mayor atención a ello haciendo de nuevo pedidos a la Comisaría de Cotabambas, que creo que es la que está en la zona, porque hay robos 2 o 3 veces al día y no solamente el peligro es para los chicos de San Fernando, de Farmacia o Medicina sino para los que viven en la Residencia de Tello, porque en la Residencia de Tello también hay chicos de Derecho y de otras facultades, entonces, el peligro es para todos, hay que ver ello a nivel universitario. Y, señora Rectora, con respecto al tema de la FIEE, yo también quisiera apoyar lo que mencionó el doctor Cabrera, que pueda considerarse aquí en el Consejo porque se tiene conocimiento de que algunos chicos han iniciado clases en la octava o séptima semana porque no tenían docentes y, claro, la facultad lo ha mandado a destiempo, somos conscientes de ello, sin embargo, los alumnos no tienen la culpa de esa gestión, entonces los chicos están siendo afectados porque ellos en un primer momento se les envió a sus correos y se les confirmó que se les había rectificado, les dijeron: "sí señorita, su rectificación procede" y los chicos han estado asistiendo a sus nuevos cursos, o sea, han estado asistiendo, han estado entregando trabajos y todo ello y luego han revisado su SUM y no se actualiza, entonces han notado que ha sido un problema de la autorización del VRAP y del SUM; yo entiendo lo que dice el doctor Cabrera de que ha sido una presentación a destiempo y también es un tema de la facultad, es por ello que también se propone que se pueda ver en el Consejo y que se pueda recibir excepcionalmente esas rectificaciones o que se pueda reevaluar, por favor. Muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Bueno, sobre el primer caso de aplazaos, el asesor, el doctor Ugarte va explicar al respecto y con respecto al caso de las rectificaciones que la señorita alumna está pidiendo, como le digo, esto depende del Consejo Universitario porque ya escapa de las atribuciones del Vicerrectorado Académico, entonces, como vuelvo a repetir, se dio una segunda rectificación para darle facilidades a los jóvenes de que hagan todos sus retiros, sabemos que a veces hay problemas, pero ahora volvemos a lo mismo, entonces ya no es una, ahora son dos rectificaciones, entonces, yo creo que como el Consejo Universitario fue el que aprobó ese cronograma con esta segunda rectificación e ir más allá de eso ya escapa de nuestras manos, hay cosas excepcionales porque hay casos que se pueden dar, pero esta es una cuestión de gestión porque son más de 300 alumnos y, como dice la señorita, incluso ellos se han rectificado antes que le den la autorización; claro, ahora los alumnos están perjudicados, por eso digo que eso ya depende del Consejo Universitario que será quien dé la autorización en este caso.

Señora Rectora: Adelante doctor Ugarte.

Asesor Legal del VRAP: Buenos días integrantes del Consejo Universitario. El examen de aplazados se implementó en la universidad debido a un informe de la SUNEDU; la SUNEDU indicó que, en los casos de cuarta matrícula, es decir, cuarta repitencia, los estudiantes tendrían que ser sacados de la universidad de forma permanente, entonces, ante una consulta que hizo el paz Vicerrector de Pregrado, la SUNEDU le dijo que la universidad podría tomar un examen de subsanación o examen de aplazados, que se incluyó en un Reglamento de Evaluación, posteriormente se tomó en cuenta en el Consejo Universitario que el examen de aplazados se podría aplicar para los casos de tercera y cuarta repitencia, sin embargo, el Consejo Universitario también amplió esto para los casos de primera y segunda repitencia para evitar justamente que los estudiantes pasen a una etapa siguiente y vayan acumulando las repitencias; en relación a esto, el VRAP solicitó al SUM, a pedido del Rectorado, el informe de la cantidad de estudiantes que tendrían la condición de estar en tercera y cuarta repitencia y tendrían el peligro de ser excluidos de la universidad y en los últimos 10 años, más de 5700 estudiantes tendrían que salir de la universidad, es por esa razón que se solicitó al Rectorado que se emita una Resolución en la cual se aplique el examen de aplazados y también se amplíe esto a los estudiantes que debían hasta 12 créditos o no habían completado sus prácticas preprofesionales para que puedan egresar de la universidad y no tener los alumnos eternos; entonces, ambas solicitudes que fueron a instancia del Rectorado y el VRAP asumió como suyo, salieron en la Resolución Rectoral, sin embargo, es necesario reglamentar el examen de aplazados y como es práctica del Vicerrectorado, hemos enviado el proyecto de directiva a todas las facultades de la aplicación del examen de aplazados, hemos recogido las sugerencias de las facultades, ya tenemos el documento final, que si no es hoy, máximo el día de mañana se pasará directamente al Rectorado para su aprobación porque siendo una directiva, no contradice a la Ley Universitaria ni al Estatuto ni a las normas internas sino que siendo una directiva, pasa directamente al Rectorado para que se aplique como en una ocasión lo señaló el señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, que es solamente la reglamentación; entonces hoy se cierra el plazo para recoger las sugerencias de las facultades, he recibido hoy, justamente antes del Consejo Universitario, la última observación respecto a ello y ya el Vicerrectorado señalará porque dentro de la directiva se establece una Disposición Transitoria donde se aplica durante el año 2024 a los estudiantes que hayan desaprobado sus asignaturas por tercera o cuarta vez en los últimos 3 años, de manera tal, que de una vez sinceremos esto; y se incluye también dentro de la directiva una declaración jurada en la cual aquellos estudiantes que hayan desaprobado por cuarta vez, que ya se supone debiésemos sacarlos de la universidad, pero en mérito al informe y la sugerencia de la SUNEDU, le vamos a tomar un examen de aplazados, pero en esta declaración jurada, ellos se someten a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Universitaria y si desaprueban por cuarta vez, simplemente emitimos las Resoluciones Decanales y luego las Rectorales para que salgan de la universidad porque no podemos ir en contra de la norma. Ese es el informe, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Yo quería complementar mencionando que en esta lista de alumnos que vienen de años de años, el alumno se matricula en el curso, luego se retira del curso y las facultades internamente saben que si yo me retiro del curso tengo que hacerlo con un documento, no se está cumpliendo esa formalidad, entonces, los alumnos vuelven a matricularse y he encontrado alumnos que tienen 33 años, 35 años dando vueltas en el mismo curso; lo mismo pasa en la vivienda, el alumno se matricula en sus 12 créditos como mínimo, se retira de los otros cursos y solamente se queda con un curso para mantener la vivienda, entonces

es ahí donde nosotros tenemos que poner las reglas del juego. Le pido doctor Cabrera que, a través de Bienestar, se norme de que un alumno que tiene un curso, no puede estar en la Vivienda Universitaria porque se supone que ya cumplí más de los 5 años y están 7, 8, 9 hasta 10 años he encontrado alumnos en la vivienda porque hemos sacado un récord y eso ya es inaudito, entonces, eso no podemos permitir porque al final le está quitando el espacio a un alumno que necesita y también al estar dando vueltas, le está quitando un asiento a un alumno que quiere estudiar; yo creo que esas dos cosas se tienen que normar para que de una vez se acabe. Y con este examen cancelatorio que va a haber por los dos cursos que tienen los 12 créditos, si ya no aprueban se tienen que ir de la universidad porque es inconcebible que yo tenga alumnos desde 1980 y se matricula y matricula, yo he seguido el récord con el doctor Cabrera y siguen matriculándose y se tienen que ir porque ya son personas adultas que están dentro de la universidad donde la mayoría son jóvenes, son niños también porque hay niños de 16 y 17 años, entonces, eso es lo que quería informar. Gracias.

Asesor Legal del VRAP: Doctora disculpe, para complementar en función de lo que usted estaba señalando. El VRAP también ya ha elaborado una directiva de la permanencia de los estudiantes, esa directiva también está en las facultades, ellos ya están opinando y suponemos nosotros que antes del inicio del siguiente semestre ya tenemos nosotros la directiva y debemos aclarar algo, el numeral 100.11 del artículo 100 de la Ley Universitaria establece que la permanencia de los estudiantes solamente es hasta 3 años adicionales, lo que la ley dice es que se puede reservar hasta 3 años, esto significa que si un estudiante tiene un plan curricular de 5 años, máximo puede quedarse 8, eso es lo que dice la ley, entonces, nosotros no podríamos reducir esa cantidad porque iríamos en contra de la norma, entonces, son 3 años adicionales; en Medicina son 7 años en su plan curricular, se supone que debe quedarse máximo 10 y nosotros debemos emitir las Resoluciones Decanales para que sean ratificadas en Resoluciones Rectorales para poder sacar a los estudiantes; entonces ese mecanismo ya está establecido dentro de la norma; adicional a esto, también debemos recordar que la Ley Universitaria establece que la educación universitaria es gratuita para una sola carrera, es por ello que dentro de la directiva de permanencia estamos indicando también que, a través del Vicerrectorado, se va a solicitar información a las otras universidades nacionales de aquellos estudiantes que están matriculados tanto en San Marcos como en otras universidades estatales y si se detecta al estudiante, San Marcos tiene el deber de retirarlos de la universidad porque estarían incumpliendo la Ley Universitaria y aquellos que han egresado de una universidad nacional, que ya hayan obtenido un título profesional o un bachillerato o simplemente hayan culminado sus estudios y están en San Marcos estudiando una segunda carrera, pierden la condición de gratuidad porque el Estado subvenciona la educación universitaria, pero solamente para una carrera y eso ya está en los Decanatos, estamos esperando sus sugerencias para afinar la directiva. Eso era doctora.

Señora Rectora: Entonces queda en potestad de los Decanos pasar la información pertinente para poder regularizar todo lo que es matrícula y la antigüedad de los alumnos para no tener el mismo problema que viene año tras año. Adelante doctor Podestá.

Decano de Medicina: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, en relación a la seguridad, evidentemente a nivel de San Fernando se han producido robos en los alrededores, no sólo ahí, también alrededor de la Maternidad de Lima e incluso también a nivel de Dos de Mayo; por parte de nosotros se cursaron cartas a la Comisaría de Cotabambas y también a la Municipalidad de la Victoria, habida cuenta que una parte corresponde a Lima y otra parte corresponde a la Victoria donde están las escuelas de Obstetricia y Nutrición, también se han cursado cartas a la Municipalidad de Lima y al Ministerio del Interior. Yo debo decir que, en el plantón, en un flyer salía de que hubo falta de acción de las autoridades; se conversó con el Secretario del Centro Federado de Medicina 2 o 3 días antes, e incluso coincidimos en poder hacer una movilización o un plantón en el Ministerio de Interior, si es que no hacían caso; aparte que, ellos podían estudiar en las aulas que tenemos en Loayza, Dos de Mayo o en otro lugar, excelente, porque las aulas son de la universidad, sin embargo, ese día mismo se le invitó al Secretario del Consejo de Facultad que comunicó lo que estoy informando sobre estas coordinaciones que hubieron y, bueno, todo el mundo tiene derecho, lógicamente, a hacer manifestaciones en relación a la seguridad, sin embargo, hubo algo que el Consejo de Facultad rechazó, ya que hubo un pronunciamiento del Consejo de Facultad, porque yo necesitaría comprarme un casco y una moto porque había una pancarta que decía que el Decano tenía que patrullar la ciudad, bueno, esto ha sido rechazado por el pleno del Consejo de Facultad porque en realidad lo que se busca es, y se quedó a nivel de Consejo de Facultad como acuerdo, hacer una movilización, si es que esto sigue igual a nivel del

Ministerio del Interior, con los 3 estamentos, lo cual está grabado y claramente determinado como lo tenemos nosotros en el Consejo de Facultad. En este momento, en las mañanas y a mediodía está no solamente la Policía, sino también Serenazgo, pero evidentemente no es una permanencia y están yendo también los medios de comunicación para entrevistar a los estudiantes si es que se está cumpliendo o no este tipo de situación, y bueno, yo creo que vamos por ese camino. Solamente para acabar esto, el otro día estuve conversando con un profesor, que tiene sus ciertos años, que viene en micro con su computadora y me dijo algo que me pareció muy simpático y lo comenté también al Consejo que fue que tiene su maletín con la computadora que evidentemente es un punto para jalarlo y lo pone en una bolsa de mercado y pone un apio que sobresale y dice “el apio no me lo van a robar”, o sea, me pareció muy interesante porque eso es un poco como las personas tratan de minimizar y evidentemente es algo que denota mucho ingenio y causa hilaridad también; de manera que en eso estamos y estaremos atentos si no tendremos que hacer esta movilización que ha sido acuerdo del Consejo de Facultad, que creo que es importante porque no solamente son estudiantes, sino también se han roto lunas de los autos de los docentes en la esquina de Cangallo, entonces, sí es una zona bastante peligrosa en este momento, bueno, peligroso es en todos lados, pero la policía va a un lado y a las dos cuadras te están esperando, ese es un punto que creo que es global y que de todas maneras la Municipalidad, como el Ministerio deberían de estar pendientes al respecto. Lo que sí pedimos es un documento por escrito de parte de las autoridades porque ellos van, pero no hay un documento y hemos reiterado a las comisarías que por escrito nos indican cómo va a ser el sistema, sabemos que está el grupo uniformado que está en esa zona porque conversamos con el comisario, pero mientras esté la situación mediática, ellos estarán y después vuelven a desaparecer porque sabemos que esto es así. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Muchas gracias. Hace unos días he tomado un grato conocimiento respecto a que por fin se aprobó el plan maestro del Parque Científico Tecnológico de la universidad y eso ha merecido un trabajo arduo del que soy consciente y he observado, de alguna manera, también hemos participado para hacer viable esto y, por lo tanto, creo que esto merece un reconocimiento y por lo cual sugiero un voto de aplauso por la gestión y por este logro para la universidad. No sé si el doctor Niño tenga algo que mencionar al respecto.

Señora Rectora: De acuerdo, un aplauso por favor. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo quería precisar el concepto de jurado Ad-Hoc, yo creo que ese sistema nos va a ayudar a resolver los problemas de los muchachos que les faltan 11 o 12 créditos, pero también hay que ser cautos como docente, a veces pedimos al Director de Departamento que nos mande un profesor, por ejemplo, del área de Finanzas, pero no te mandan del área de Finanzas, te mandan del área de otra línea, cuando el chico ya está orientado para el área de Finanzas, por decir, entonces hay que tener cuidado de elegir a los profesores del jurado ad-hoc y ese es mi llamado; por eso que en la Facultad de Ciencias Físicas, nosotros hemos definido ya nuestras líneas de trabajo porque la física tiene un referente que es la Sociedad Americana de Física, entonces, ellos lo han dividido en 6 o 7 rubros que están bien identificados y eso se ha aprobado en la Facultad de Física para poder trabajar por línea de área, por línea de trabajo de investigación. Es todo lo que quería decir, doctora, gracias.

Señora Rectora: Adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Doctora buenos días. Como Tercio Estudiantil tenemos una observación con respecto a la directiva del examen de aplazados que es en el artículo 8 en el inciso a) que menciona que el estudiante que haya desaprobado la asignatura por haber superado el 30% de inasistencias al curso o haya obtenido la calificación inferior a 5, con respecto a eso hemos hecho la observación no con las asistencias sino con las notas, porque en realidad muchos alumnos no se les llega a rectificar en los cursos por temas que a veces en la facultad no son observados debidamente y correctamente, entonces en realidad nosotros creemos que no se le debería limitar al alumno a poder dar el examen de aplazados, ya que es su última instancia respecto a las notas.

Señora Rectora: Doctor Flores, por favor.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, señores consejeros, solamente era para informar en el mismo sentido que ha informado el doctor Podestá, Decano de la Facultad de Medicina, que también hemos procedido a hacer la denuncia de los robos que han sufrido algunos estudiantes, hemos hecho la denuncia en la Comisaría de Cotabambas, hemos enviado un oficio al Ministerio del Interior y también a la Municipalidad de Lima solicitando, a través del Serenazgo, un mayor resguardo de la zona periférica de la Facultad de Farmacia, que está en el mismo lugar que la Facultad de Medicina. Eso quería informar, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido 16 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; en la carpeta de trabajo que se ha entregado a los señores miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

INFORME I

- 1) **Resolución Rectoral N° 7691-2024-R del 23 de mayo del 2024.** 1° Aprobar la Directiva de Originalidad y Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente Resolución. 2° Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N° 002616-2023-R/UNMSM de 28 de febrero del 2023 y N° 007284-2023-R/UNMSM de 09 de junio del 2023 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 2) **Resolución Rectoral N° 7883-2024-R del 28 de mayo del 2024.** 1° Conformar las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes

- Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo Presidente
Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química
- Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
- Dr. Alfonso Pérez Salvatierra Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas
- Dr. Víctor Enrique Toro Llanos Miembro
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Estudiante Ivonne Olga Barzola Martel Miembro
Facultad de Ciencias Administrativas
- Estudiante Nicolle Dayanne Berrospi Aedo Miembro
Facultad de Ciencias Matemáticas

Comisión Permanente de Normas

- Dr. Víctor Enrique Toro Llanos Presidente
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- Dr. Alfonso Pérez Salvatierra Miembro
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas
- Estudiante Ivonne Olga Barzola Martel Miembro
Facultad de Ciencias Administrativas

Comisión Permanente de Planificación

- Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa Presidente

- | | |
|---|---------|
| Decano de la Facultad de Ciencias Económicas | |
| • Dr. Alfredo Delgado Castro | Miembro |
| Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria | |
| • Estudiante Gianella Jasmine Huasco López | Miembro |
| Facultad de Odontología | |

2° Establecer que el periodo de permanencia de los miembros integrantes de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario mencionadas en el resolutivo anterior, será por el plazo previsto en el inciso c) del artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- 3) **Resolución Rectoral N° 8028-2024-R del 02 de junio del 2024.** Autorizar el gasto por el importe total de S/ 7 0507,300.00 (Siete millones quinientos siete mil trescientos con 00/100 soles) para atender la entrega de Vales de Consumo a los trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276, correspondiente a los periodos 2020 y 2024, a ejecutarse con cargo al Presupuesto 2024 de la Universidad, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, meta 47, partida 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- 4) **Resolución Rectoral N° 8033-2024-R del 04 de junio del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.° 001040-2024-D-FCC/UNMSM de 27 de mayo del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 05 de junio y retorno el 08 de junio del 2024, para que participe en la Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración - ALAFEC, siendo sede la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca en la ciudad de Sucre - Bolivia. 2° Otorgar a VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA el importe total de S/ 6, 383.60 soles (Seis mil trescientos ochenta y tres con 60/100 soles) para sufragar los gastos de la Comisión de Servicios autorizada, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias Contables, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje.
- 5) **Resolución Rectoral N° 8049-2024-R del 06 de junio del 2024.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de mayo del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40o de la Ley N.° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según Anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución.
- 6) **Resolución Rectoral N° 8050-2024-R del 06 de junio del 2024.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 08 de junio hasta las 12:30 horas del domingo 09 de junio del 2024, a fin de llevarse a cabo el Segundo Examen del Ciclo Ordinario 2024-I del Centro Preuniversitario San Marcos.
- 7) **Resolución Rectoral N° 8112-2024-R del 11 de junio del 2024.** Autorizar la Contratación Internacional para el "Servicio de suscripción a tres años a la plataforma para la detección de similitudes para la UNMSM" para el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por concurrir la condición legal de proveedor "no domiciliado" dispuesta por el literal f) del artículo 5° del T.U.O. de la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. 2° Disponer que la Dirección General de Administración firme el contrato que se genere en representación de la Universidad, así como disponer la administración y gestión administrativa del contrato a través de las unidades orgánicas correspondientes, contando para ello con la participación del área usuaria dentro de los parámetros establecidos en los alcances del literal b) del numeral 8.1 del artículo 8o del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N.° 082-2019-EF y demás normas complementarias y reglamentarias.

- 8) **Resolución Rectoral N° 8137-2024-R del 11 de junio del 2024.** Aprobar la modificación a los resultados presentados en los Planes de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.° 010-2023-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, según Anexos que en fojas catorce (14) forman parte de la presente Resolución Rectoral.
- 9) **Resolución Rectoral N° 8139-2024-R del 12 de junio del 2024.** Aprobar el Informe Final y la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.° 010-2023-EF/51.01 que aprobó el “Instructivo para la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, según Anexos que en fojas diecinueve (19) forman parte de la Resolución.
- 10) **Resolución Rectoral N° 8260-2024-R del 13 de junio del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.° 000486-2024-D-FIGMMG/UNMSM de 31 de mayo del 2024 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en el sentido de aprobar el “**REGLAMENTO INTERNO DEL “CENTRO DE SERVICIOS GEOLÓGICOS Y AMBIENTALES” (CESGA)**”, según Anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución.
- 11) **Resolución Rectoral N° 8261-2024-R del 14 de junio del 2024.** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 24 al 29 de junio de 2024, al Dr. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE con Código N.° 049549, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar como presentador de un SIMPOSIO INSTITUCIONAL en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología a realizarse en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en la ciudad de Arequipa - Perú.
- 12) **Resolución Rectoral N.° 8355-2024-R del 17 de junio del 2024.** Modificar el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 008261-2024-R/UNMSM de 14 de junio del 2024, que autoriza el viaje en Comisión de Servicios del 24 al 29 de junio del 2024, al Dr. DIEGO OSWALDO ORELLANA MANRIQUE con Código N.° 049549, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el IX Congreso Regional de la Sociedad Interamericana de Psicología a realizarse en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en la ciudad de Arequipa – Perú.
- 13) **Resolución Rectoral N° 8360-2024-R del 18 de junio del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.° 000988-2024-D-FCC/UNMSM de 15 de mayo del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la creación de la “**MAESTRÍA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL**” de la Unidad de Posgrado, en la Modalidad Semipresencial, así como su Plan Curricular, sumillas, perfil, presupuesto y sus respectivos Códigos de Asignaturas.
- 14) **Resolución Rectoral N° 8435-2024-R del 19 de junio del 2024. AUTORIZAR LA PROGRAMACIÓN DE UN EXAMEN EXTRAORDINARIO DE APLAZADOS** para los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que hayan desaprobado asignaturas por tercera o cuarta vez durante el período 2021 al 2023, conforme a lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria.
- 15) **Resolución Rectoral N°8454-2024-R del 19 de junio del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.° 000889-D-FCA/UNMSM de 24 de mayo del 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, como se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 22 al 30 de junio del 2024, al **Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.° 0A0376 para que realice una visita a la Universidad de Burdeos en Francia y a la Universidad de Valencia en España,

con la finalidad de trabajar en un conjunto de convenios específicos de doble titulación internacional y de cooperación académica y científica.

- 16) Resolución Rectoral N° 8474-2024-R del 20 de junio del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001143-2024-D-FCC/UNMSM de 14 de junio del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en los siguientes términos: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a los docentes permanentes: Dr. VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA con Código N.º 09353A, Decano, al Mg. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO, con Código N.º 044342, Vicedecano Académico y el Dr. ALAN ERROL ROZAS FLORES con Código N.º 087955, Director de la Escuela Profesional de Auditoría Empresarial y del Sector Público de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 25 de junio y retorno el 01 de julio del 2024, para que participen en la "Conferencia Anual de ACBSP y en el Seminario de Formación y Preparación para la Acreditación", que se realizará del 26 al 30 de junio del 2024 en la ciudad de Miami - Estados Unidos de Norteamérica.

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, propongo que se aprueben las 16 Resoluciones Rectorales a fin de agilizar el desarrollo de la sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Gracias.

Secretario General: Señora Rectora se ha culminado con la sección Informes, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, la sección Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Empezamos por el doctor Aljovin y luego el doctor Espino.

Decano de Ciencias Sociales: Señora Rectora, he venido aquí bastante preocupado por los aspectos administrativos de la Facultad de Sociales y de otras facultades, no sé cuántas, estamos bien preocupados porque están culminando las funciones unilateralmente, nos estamos quedando sin personal de confianza que firme; además, en Sociales se ha mezclado eso con que también ha habido funcionarios que están dejando de laborar por años de servicio, digamos que ya cumplieron 65 o 70, no recuerdo, entonces, tampoco hay un proceso de nombramiento de administrativos, entonces, ahora si usted ve los papeles que firmo dice Cristóbal Aljovin y Erika Figueroa que es mi administradora, entonces, parece que yo hago todas las funciones de la facultad y eso es algo extremadamente peligroso; también me parece injusto porque hay un montón de trabajadores que han laborado y han dado su vida por San Marcos y, además, ni se menciona por qué los están sacando, entonces, yo le pediría, señora Rectora, una reunión de Decanos y de Recursos Humanos porque me parece que Recursos Humanos debería articular con los Decanos; a nosotros nos cae eso y vemos que ya se nos fue; creo que al Secretario General también le ha pasado lo mismo; entonces, nos cae esto y nos estamos quedando sin gente y uno de mis mayores orgullos como Decano ha sido mejorar notablemente la administración de la facultad y ahora la estoy como el barco hundiéndose, entonces, lo que le pediría es una reunión de carácter urgente con Recursos Humanos, con usted, con los Decanos para ver qué tipo de solución se le da al asunto; hay gente que me dice que hay que leer bien la Ley de Idoneidad para ver si por ahí podemos resolver los casos, pero es algo que me tiene sumamente preocupado, señora Rectora.

Señora Rectora: Efectivamente, por ejemplo, hablaba el doctor Bustamante que tiene una persona de Física, si eso es así, él también puede volverlo a designar si ha ocurrido eso, pero ¿qué pasa? La ley de la meritocracia que salió en enero del 2023 indica que, para ejercer el cargo, la jefatura, tiene que tener el título profesional y nosotros hemos dejado que pase y ha pasado hasta que Contraloría nos hizo llegar, incluso está determinando responsabilidad administrativa y penal al Rectorado porque yo soy la que firmó las Resoluciones Rectorales, la que ratifico, entonces, yo también estoy descargando, dejando sin efecto todas esas RR porque me estoy yendo contra esa ley penal, incluso, doctor Aljovin, este tema se ha tratado con todos los Decanos que han ido a las reuniones de los días domingos sobre cómo tratar a los trabajadores, qué hacer, asignarle funciones, yo creo que eso es muy importante porque si no tomamos las medidas nos vamos a quedar sin trabajadores; y, por otro lado, con Elmo hemos tenido una reunión esta semana con el Ministerio de Economía y Finanzas para sincerar las plazas y creo que ya esta semana debe estar saliendo las nuevas plazas CAS y las nuevas plazas

permanentes y han quedado en confirmar el día lunes; y con eso estaríamos supliendo una parte de la problemática, pero está en ustedes evaluar a su personal y si cumplen todos los perfiles, vuelvan a designar, ese no es el problema, el problema es que no tienen el título y no tienen el título simplemente porque en San Marcos, por tradición, incluso yo podía tener una persona con tercer año de secundaria, pero es una excelente trabajadora en matrícula y en calidad, pero es la ley la que nos impone y yo he dejado estos 2 años de no resolver, pero Contraloría, no hay un día en que no nos mande documento tras documento con responsabilidad administrativa y penal porque la ley dice que el que incumpla tanto el que designa como el que es designado, ambos asumen responsabilidad penal, entonces, si ustedes quieren dejarlo con su Resolución Decanal, déjenlo con su Resolución Decanal, pero yo como Rectora tengo que cuidarme porque los juicios van a venir y no va a haber quién me defienda, entonces, la ley está hecha, no la aplicamos, yo incluso en una reunión de trabajadores les dije: “saquen sus títulos”, yo sé que hay muchos trabajadores que tienen bachillerato, pida un apoyo al Rectorado y les vamos a dar para que saquen sus títulos, pero de ese grupo habrán 5 o 6 que han recurrido al Rectorado y el resto se ha quedado ahí, entonces, eso es lo que les puedo informar. Adelante doctor.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, antes de mi intervención, yo quisiera expresar mi alegría de que se haya puesto la primera piedra en Chancay y felicitar especialmente al señor decano Augusto Hidalgo por la iniciativa permanente, no es de hoy día, y esto por una razón, señora Rectora, porque San Marcos está sintonizando con un evento que tiene características mundiales, es decir, va a ser el centro portuario del nuevo mercado mundial, entonces, la Facultad de Letras también tiene vocación de estar presente allí, especialmente con nuestra Escuela de Lenguas. Pasando al punto específico, yo veo con inquietud lo que está sucediendo; este tipo de resoluciones, cuatro resoluciones que nos llegan y usted ha señalado ahora que es en su defensa, pero el problema no va por ahí, es mucho más que eso; en primer lugar, en este tipo de resoluciones que dan por concluido a los funcionarios no se usa un lenguaje claro, preciso; si es Contraloría, señora Rectora, que le está pidiendo que haga eso, hágalo así, es mejor, porque yo podría decir: “la señora Rectora está interviniendo en la facultad” y no es así, yo la entiendo perfectamente, pero es preferible que se diga: “por la Contraloría” y nosotros no lo vamos a objetar, pero este no es el asunto, el asunto es ¿qué está sucediendo con la manera cómo Contraloría interpreta a la universidad? Contraloría es otra cosa. Aquí tenemos un problema entre la Ley de Idoneidad, la ley del administrador público y Servir, entonces, esas controversias están mediando y no se está reconociendo que existen leyes específicas y los señores de Contraloría tienen que saber que también hay el reconocimiento de las experiencias, pero va más allá de eso, señora Rectora, y por eso es que le pedimos una reunión de trabajo para resolverlo; por ejemplo, el día de ayer corrió un rumor que usted ya estaba sacando a todos los Directores Administrativos, ese es el rumor que ha corrido, entonces, yo digo: “¿qué está pasando acá?”, están llegando las resoluciones y yo las observo en el sentido de que si hay un tema de la Ley de Idoneidad, yo también quiero defenderme, por supuesto, igual que usted, señora Rectora, pero acá el problema va más allá de eso, es decir, cómo nuestros funcionarios están interpretando las normas y aquí sí necesitamos que sea una consultoría especializada en Derecho Administrativo, Derecho Laboral porque ahí tenemos una dificultad, pero va más allá de esto, va más allá porque resulta que cuando se inicia este problema que lo alertamos porque en el primer ROF que se trajo desaparecieron Vicedecanato Académico, desaparecieron Vicedecanato de Investigaciones y comenzamos la conversación, llegó la Secretaría General de la PCM, entonces, ahí se le aclaró que nosotros no éramos una universidad pequeña, somos diversas universidades en una sola universidad con tradición, entonces, ahí tenemos un problema; qué curioso, hoy se trató el problema de Bienestar y la estudiante pide que las unidades de Bienestar participen y ahora resulta que no están en el ROF, no existe; resulta que en pandemia aprendimos a manejar la computadora, las plataformas digitales que es lo más moderno, aunque San Marcos nos dé esa pequeñez de internet que tenemos actualmente, que estamos atrasados ahí y que hemos bajado en los puntajes mundiales, pero nos olvidamos que esa oficina es clave para el desarrollo de la universidad, que la biblioteca es clave para las acreditaciones que nosotros tenemos, está en los formatos de acreditación para las capacidades académicas de cualquier universidad; entonces, qué hacemos con una universidad grande como la nuestra en la que los estudiantes tienen distintos tipos de problemas ¿quién lo va a resolver? ¿el Decano? ¿la Vicedecana? 3500 estudiantes, para eso existe la Oficina de Matrícula, también anulada; entonces, el acuerdo al que se llegó fue para ordenar la universidad y en eso votamos a favor, pero también planteamos que se reformará porque había puntos claves ahí y solicitamos que se revise porque la pregunta es: ¿este es el modelo que requiere la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la primera universidad del país? ¿este es el legado

que usted va a dejar a futuro? una universidad que va a ser caótica si continuamos así porque eso es lo que estamos viviendo ahora, un caos; y también es asintomático que el Sindicato de Trabajadores no esté acá, ¿dónde están ellos? nosotros no deberíamos estar hablando por los trabajadores, sin embargo, lo hablamos; también el Sindicato de Docentes que no está acá; es decir, cuál va a ser el caminar de esta universidad si no se repiensa estas ausencias en el ROF y todo lo que está mediando entre el ROF vigente y el MOF también vigente, se han producido controversias ahí, o sea, hay un caos, es un caos que se tiene que resolver y por eso, señora Rectora, nosotros insistimos en dos cosas: la primera es una reunión de trabajo para revisarlo, no es un tema solamente administrativo, es de política de la universidad, si fuera un tema administrativo, vamos y conversamos con los funcionarios, pero no se trata de eso, no se trata de los días domingo, señora Rectora, porque el día domingo, uno tiene la opción de decir si va o no va, pero este es un punto específico que lo pedimos nosotros como Decanos; segundo es el tema de que se contrate especialistas para que vea esta situación. Yo estoy de acuerdo con usted cuando se revisó cómo estaban nuestros funcionarios, un director que dirige una oficina donde él es el director, en eso estamos de acuerdo, es decir, no tiene sentido, pero la lógica de trabajo no nos puede llevar a un desorden, a un caos y recuerde que se está terminando un periodo de funcionarios Decanos que concluyen su mandato institucional, entonces, o vamos a dejar que llegue esto al desorden o vamos a seguir trabajando ordenadamente para que esto sea exitoso. Ese es nuestro pedido, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Y yo le agradezco por ese pedido porque acabo de tomar una especialista en laboral que está trabajando junto a Elmo para efecto de que revise todas estas normas y también reestructurar el ROF; es cierto que PCM nos mandó una resolución, pero frente a esa resolución, nosotros también estamos viendo otras necesidades, como ya lo ha dicho usted, la parte de biblioteca, la parte administrativa, la parte de todo lo que es gobierno digital en cada facultad, eso tenemos que reestructurarlo, ¿nos va a costar? nos va a costar, pero tenemos que hacerlo; lo que ocurre es que hay pocos especialistas en la materia, yo puse uno y no funcionó, puse otro y tampoco funcionó, entonces, yo ahora le encargo al doctor Rojas, le encargo a Elmo del Valle y a Charatona para ir evaluando lo que es el MOF porque tenemos que trabajar en función de eso, conjuntamente con el área legal que se ha puesto en Recursos Humanos para ver cada uno de los temas porque cada uno es un tema diferente; por ejemplo, el doctor Bustamante dice que tiene título, entonces, le reasigno, eso no es problema; cuando me vino la ola porque me ha venido con nombres de personas, así ha venido el documento de Contraloría, entonces, yo lo he pasado también para que dejen sin efecto tales resoluciones porque están determinando responsabilidad a mí, a la Rectora, entonces, pero si hay profesionales que ya han sacado su título, lógico que le tengo que reasignar, lo vuelvo a designar, le vuelvo a dar el cargo de confianza, yo creo que eso es importante. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Buenas tardes señores consejeros, señora Rectora. En la misma línea, señora Rectora, estamos sumamente preocupados por la situación administrativa de las facultades y, obviamente, va a tener una incidencia en la gestión de la universidad, en su gestión y en todos los que estamos acá. La Facultad de Ciencias Biológicas ha recibido 4 Resoluciones Rectorales; cesan a la jefa de Bienestar y nos hablan hoy día que tienen que evaluar a los becarios de vivienda, su permanencia, etc., la persona que estaba designada tiene título profesional de Trabajo Social, o sea, tiene todos los requisitos, esa oficina está desactivada; la Oficina de Coordinación Curricular, titulada en Educación, especialista en el área, desactivada; y en los considerandos de todas las resoluciones se indica básicamente que el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación. ¿Y dónde están los Decanos? En algunos momentos se habla de que las facultades tenemos cierta autonomía o al menos deberíamos ser consultados y avisados de que va a venir este tipo de resoluciones, convocarnos y decimos qué es lo que está pasando, pero de un momento a otro llega al SGD y así no se puede trabajar. Y respecto al ROF vigente del año 2023, se aprobó en Consejo con mi abstención, quiero dejarlo bien claro y que conste en Acta, yo no estoy de acuerdo con ese ROF vigente actualmente y después se sacó otra resolución diciendo que está en suspenso y ni siquiera sabemos en qué situación está, parece que actualmente se está aplicando ese ROF porque ahora aparentemente se está pensando en reformularlo parcialmente. Ya el doctor Espino lo sustentó claramente. ¿Cómo es posible que no exista la Oficina de Informática? Nos están pidiendo que pongamos a una persona que se encargue de la función de visitas a las dependencias, a quién vamos a designar si no existe esa oficina, entonces, aquí hay un tema de gestión y el tema de gestión depende de la Alta Dirección, los funcionarios de abajo aplican lo que la Alta Dirección decida; hay un ROF aprobado y no se ha generado los documentos de gestión; ya no se llama

MOF, tengo entendido que actualmente se llama Manual de Perfil de Puestos; no se ha trabajado el Manual de Perfil de Puestos y menos aún el Cuadro de Asignación de Personal, donde sí se indica claramente qué función va a cumplir cada uno de los administrativos o docentes que están en este ROF, no está escrito, sin embargo, estamos desactivando las unidades que están apoyando la gestión administrativa de las facultades; creo que aquí falta orden y eso es lo que tenemos que resolver de tal manera que podamos dejar a la siguiente gestión facultades que estén trabajando; por ejemplo, también han concluido a la jefa de Matrícula, ya no puede firmar, Telemática ya le prohibió el acceso al SUM, no puede acceder al SUM, entonces, quién va a matricular, quién va a programar los cursos justamente ahora que estamos a 2 o 3 semanas de inicio, entonces, nos están generando un tremendo problema en todas las facultades, seguro que a algunas todavía no les ha llegado las relaciones, pero eso es un problema que no se restringe a una facultad, es un problema de San Marcos, el problema es cómo se está gestionando la universidad; y eso está teniendo una incidencia directa en las acreditaciones que ya tenemos porque vamos a perder las certificaciones ISO 9001 que tenemos varias facultades y que nos ha costado presupuesto y gran esfuerzo del personal administrativo, docente y estudiantil que se ha comprometido con ese tipo de gestión de calidad; por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Biológicas tenemos un ISO y estamos proponiendo pasar a un ISO 21001 de educación; y aparentemente ya no hay un responsable del proceso de matrícula, no existe, el responsable del proceso de Bienestar en las facultades ya no existe y cómo vamos hacer nosotros para defendernos este año ante las certificadoras, ante las auditorías, nuestra certificación ISO 9001 la vamos a perder y es el presupuesto que la universidad ha invertido para mantener esa certificación, va a ser un retroceso, entonces, esto tiene que corregirse lo antes posible para que podamos seguir trabajando en armonía, en beneficio de nuestros estudiantes porque la razón de ser de la universidad es precisamente eso, formar profesionales altamente calificados desde el Pregrado hasta el Posgrado, pero si no tenemos un soporte administrativo de calidad y si lo desorganizamos, simplemente ya veremos los resultados del retroceso en la parte administrativa de San Marcos en 2 o 3 años. Yo estoy de acuerdo en que debemos conversar y trabajar todo lo posible hasta el último día de gestión que no corresponda como Decanos, al menos el que habla, para que podamos tener una facultad organizada y ordenada para que la siguiente gestión pueda tomar la posta y continuar construyendo San Marcos como siempre se ha hecho a lo largo de sus 473 años y no como actualmente estamos notando que hay un tema de orden, de gestión y la gestión de este tipo tiene que ser de la Alta Dirección hacia abajo porque los funcionarios finalmente son los que operan, divisan lo que se decide en la Alta Dirección. Eso es lo que quería señalar, señora Rectora.

Señora Rectora: Yo quería concluir lo siguiente, está Elmo que ha circularizado a todos los jefes de personal para que actualicen su legajo y eso se ha pedido a todas las facultades, entonces, qué culpa tenemos nosotros si no actualizan su legajo porque hay expedientes que están desde la época de la pera, no han puesto ni un certificado más, no han puesto su título, no han puesto absolutamente nada, entonces, a mí me llega una información y yo tengo que decidir porque yo tampoco soy un pulpo para estar en Recursos Humanos, estar en Presupuesto, estar en todas las áreas, yo quiero que entiendan eso; claro, eso no quita que tenemos que sentarnos para ver cómo vamos a resolver, yo creo que tenemos que sentarnos para ver cómo vamos a resolver, pero también tenemos que actualizar los legajos de todo el personal y, si bien es cierto, yo soy la Rectora, pero también en cada facultad están los Decanos y los Decanos tienen que exigir que actualicen sus legajos, para eso tienen su jefe de Recursos Humanos, tienen su jefe de Presupuesto, su jefe de Economía, de todas sus áreas, entonces, no vayan a querer que la Alta Dirección actualice sus legajos; una vez actualizado su legajo, mandarán y pedirán que revisen nuevamente lo que está pasando, pero yo no puedo ser adivina para saber que tienen y que no tienen en las 20 facultades; y le encargo a Elmo para que de una vez vea esto conjuntamente con la doctora del área legal. Adelante doctor.

Decano de la FIGMMG: Muchas gracias señora Rectora. En efecto, esto es un problema estructural, es un problema que viene desde hace muchos años, pero nosotros sí tenemos que dar las soluciones correspondientes y las soluciones más óptimas y adecuadas, en ese sentido, al margen de responsabilidades que seguramente hay, solamente para poner muestra un botón, si viene desde hace mucho tiempo, desde hace muchos años, yo creo que allí la parte administrativa, sin decir nombres, la parte de Recursos Humanos, no actual, sino las anteriores, del 2010, 2014, etc., no sé quiénes habrán estado allí, pero ellos son los responsables que han generado este problema porque no han actualizado, por ejemplo, el MOF; el MOF estaba vigente desde el 2013, si mal no recuerdo, y hay un conflicto estructural, directivo, normativo entre el nuevo ROF, que está suspendido, y el ROF que está vigente, entonces, si bien es cierto, está suspendido, pero en

efecto, cada uno de nosotros los Decanos sabemos que nos ha llegado desde la Contraloría una casilla y en esa casilla nos vienen acusando de muchos aspectos y muchas supuestas irregularidades, seguramente cada Decano lo sabe porque nos han hecho hacer una casilla electrónica, eso lo tenemos registrado, personalmente también ha llegado al mío una especie de conflicto en algún cargo que designe, pero nosotros somos autoridades, tenemos que asumir responsabilidades, tenemos que dar soluciones y tenemos que defender a nuestro personal. Los recursos humanos, personalmente estoy hablando, son la joya de cualquier institución, no se puede tocar a los recursos humanos, tenemos que defender esos recursos humanos en el sentido de que para eso somos los ejecutivos, tenemos que dar soluciones concretas, tenemos que trabajar en conjunto y en equipo y si es posible tener aliados; si bien es cierto, nosotros no tenemos especialistas en Derecho Laboral o Administrativo, pero, por ejemplo, existe el abogado Juan José Martínez, este señor nos puede asesorar en eso, y seguramente hay especialistas de esa naturaleza donde nosotros tenemos que encontrar una solución en conjunto. Yo respaldo y apoyo la propuesta que ha hecho Cristóbal en el sentido de que sí es urgente reunirnos todos en conjunto, tanto la Rectora como los Decanos, y ya dar lineamientos de solución y uno de los lineamientos de solución, sugiero que debe ser justamente adaptar, porque en eso nos estamos quedando dormidos, la parte estructural de nuestro nuevo MOF, que no lo tenemos, basado en el nuevo ROF, pero ese nuevo ROF tiene que ser aprobado y ahí hay un conflicto normativo de poderes entre Estado - PCM y nosotros, pero nosotros tenemos que cerrar filas para cerrar y hacer valer nuestros derechos de autonomía, ya tenemos las leyes que nos respaldan, las normas, tenemos Autonomía Universitaria y por supuesto, autonomía también en las facultades, que seguramente ahí a alguien se le ha ido la mano y no nos ha consultado, no es función de la Rectora que nos consulten a nosotros para que muevan a nuestro personal, pero sí alguien tuvo que habernos consultado y no nos han consultado, y eso es cierto, tenían que habernos dicho: "Señor Decano, hay este problema", para eso se trabaja en equipo, para eso estamos acá y para eso somos funcionarios para llegar a puntos de detalle concordantes y ver y optimizar y tampoco se trata de si se cometió un error tal vez involuntario o voluntario, pero sí tenemos que minimizar los errores que se tiene y que se está produciéndose ahora; y tal como han mostrado los demás Decanos, también en mi caso ha llegado, pero yo lo veo por el lado positivo de que hay que dar soluciones. Ya hemos conversado también con las instancias correspondientes y hemos encontrado la solución, pero hay que encontrar una solución conjunta y esa solución conjunta va a ser justamente en esa reunión que ha propuesto el Decano Cristóbal Aljovin, ya efectivizamos eso y fijemos fechas y cronogramas y propongámonos resolver los problemas como debe ser porque somos una institución emblemática como universidad, somos una institución que se supone que estamos en la crema y nata de la intelectualidad en América Latina y el Perú, por lo tanto, tenemos que dar soluciones inteligentes y esa solución tiene que ser en conjunto, entre todos, sin buscar responsabilidades, sin buscar de culpables, sino dar soluciones concretas. Es mi intervención señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Lo que yo veo es que hay dos vertientes; la primera es si tienen o no tienen los requisitos y, por otro lado, algunos tienen los requisitos, pero están en una oficina que, de acuerdo al nuevo ROF, ya no debe figurar; esto es un poco lo que se previó cuando se abordó este tema con anterioridad, ahora estamos viviendo las implicancias de lo que fue en su momento; yo creo que esa reunión que plantea Cristóbal debe darse en el sentido de que nosotros creemos que el mismo marco normativo da la posibilidad de excepcionalidad y no se está aprovechando ese articulado que lo habíamos comentado en algún momento también; por lo tanto, yo creo que ya deberíamos conversar sobre ese tema porque las intervenciones están girando en torno a dar vueltas sobre el punto, yo creo que ya deberíamos fijar fecha y reunirnos lo más pronto posible y con los argumentos correspondientes porque si nosotros no hacemos valer lo que corresponde a la Autonomía Universitaria, no como un prurito ni como un privilegio, sino como una necesidad de que la universidad siga desarrollándose como tal y siga siendo como se dice acá, con los resultados que tiene la universidad y que puede mostrar a la comunidad; entonces, yo creo que esa reunión se requiere para ordenar bien el debate respecto a la alternativa. Y solamente quería agregar que el nuevo ROF se puede aplicar, sí, pero no taxativamente, sino requiere un proceso gradual de adaptación, así como en la Ley Universitaria se ha hablado de gradualidad para el caso de docentes, entonces, lo mismo podría hacerse acá; yo creo que con los argumentos que se han ido proponiendo da para esto. Es lo que yo quería opinar, gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Brevemente doctora. Yo creo que acá hemos tenido un error o hay un error, digamos; el CAP que tenemos ahora es del 2003, el Cuadro de Asignación de Personal es del 2003, la Ley Universitaria se dio en el 2014, por consiguiente, teníamos que tener otro porque la Ley Universitaria en el 2014 nos dice por definición que debe ser una universidad de investigación, por lo tanto, la nueva dirección es en la que tenemos que saber instalarnos, tener los reglamentos en esa dirección y de investigación con otro tipo de CAP, nos ha faltado otro tipo de CAP porque ayer revisé con mis trabajadores y vi 2003 donde habían otros nombres, no estaban los nuevos nombres que aparecen en la Ley Universitaria y que se requieren, el asunto de Secretaria para Vicedecano de Investigación, para el Vicedecano Académicos, todas esas cosas, entonces, ahí hay que abordar y perfeccionar el CAP. Además, a veces decimos que los Decanos no apuntan, etc.; doctora, en las universidades modernas hay una plataforma donde uno puede ver desde el rector hasta el último trabajador, está en la nube, eso es lo que nos está faltando; todos nuestros currículos, nuestros trabajos, nuestros servicios, nuestra experiencia, todo tiene que estar en la nube para cualquier persona que quiera enterarse de San Marcos, ahí tiene que estar en la nube.

Señora Rectora: Efectivamente, como usted dice, todo tiene que estar en la nube, por eso pedimos la actualización de sus currículos para poder subir a la nube definitivamente porque si no viene cada ratificación y recién ahí el profesor actualiza su currículo, pero Recursos Humanos no tiene las currículas actualizadas; incluso ahora que se les ha pedido cuántos magister, cuántos doctores tiene cada facultad, tampoco viene, entonces, es cierto que hay que hacer un trabajo de equipo; nosotros pedimos que todos los Decanos también trabajen y, sí, yo creo que ahora tendríamos que fijar una reunión para el próximo sábado para dedicarnos desde las 9 de la mañana hasta la hora que se acabe, yo no tengo ningún problema, pero tiene que ser día sábado porque en este momento nosotros estamos detrás del presupuesto, todos los días estamos correteando por acá, por allá, viendo las cosas que nos están afectando presupuestalmente, entonces, si ustedes están de acuerdo, yo no tengo ningún inconveniente en que el próximo sábado se haga la reunión desde las 9 de la mañana. Adelante doctor Aljovin.

Decano de Ciencias Sociales: Una pequeña acotación. Yo estoy totalmente de acuerdo con la reunión, pero yo soy historiador, sé la problemática, pero la solución la tiene que dar la gente que sabe que son los abogados; está bien que inviten a los abogados de San Marcos, pero hay que invitar a externos. ¿Cuál es mi experiencia con los abogados de San Marcos? Están saturados. Cuando estuve en las comisiones noté que son abogados que están cansados, no tienen el tiempo para jugar con diferentes opciones, entonces, yo creo que sería bueno que el Decano de Derecho invite a dos o tres abogados que puedan ayudarnos; el único nombre que yo conozco es Juan José Martínez, que fue director de Servir, pero si necesitamos gente fresca que nos dé ideas porque yo les confieso, no sé mucho, yo simplemente sé que hay un problema, obviamente, no quiero ir a lo penal, pero como una vez lo dije, yo sé que es penal, pero por ejemplo, cuando uno va a un tributarista, SUNAT te dice 100 y el tributarista te dice 80 y las dos cosas son legales, pagas 80 porque vas al tributarista, pero yo no soy experto y nosotros necesitamos expertos.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Delgado.

Decano de Medicina Veterinaria: Buenas tardes señora Rectora y señores miembros del Consejo Universitario. Para ser un poco más expeditivo, yo creo que ya han argumentado bastante bien los Decanos que me han antecedido, especialmente el doctor Aljovin y el doctor Espino que se le está yendo la cabeza; en ese sentido, normalmente yo no estaría de acuerdo en ir los sábados, pero si el colegiado está de acuerdo, habrá que hacer el esfuerzo de ir, no hay ningún problema, y creo que es necesario que podamos coordinar estas cosas de manera más articulada y aun no nos llega estas Resoluciones Rectorales que supongo obedecen, como ya lo ha mencionado usted, a indicaciones de instancias superiores, pero nosotros también tenemos que dar una respuesta en ese sentido, no nos podemos quedar con estas trabas, sobre todo en el rubro de Recursos Humanos, que ya ha sido bien ponderado. En ese sentido, estoy de acuerdo en la línea que han expresado los Decanos que me han antecedido, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Toro.

Decano de Derecho y Ciencia Política: Doctora Jeri, señores, consejeros, respecto al tema de las últimas disposiciones rectorales acerca de dar por concluido los cargos de algunas jefaturas realmente comprometen muy seriamente a la administración en las facultades; tenemos en cuenta ahí que con este término que se ha puesto a los cargos, se está produciendo un embalse acerca de los trámites administrativos porque estos jefes tienen la firma y ahora todos esos trámites sin esa firma no pueden continuar, pero esto no se trata de un desafío a la ley, realmente acá estamos frente a un marco normativo que desgraciadamente las universidades no tienen ese carácter de excepcionalidad; la ley que determina la responsabilidad penal que modifica el Código Penal y que sanciona con responsabilidad penal a aquellos funcionarios quienes han designado, han nombrado o han encargado puestos a personal que no tiene el perfil requerido para el cargo, se entiende que la universidad no escapa de eso, la universidad está dentro del sector público, pero vean ustedes que esa ley a la cual me estoy refiriendo tiene excepciones y dentro de esas excepciones no está la universidad. ¿Por qué no está la universidad dentro de esa excepcionalidad? Por ejemplo, el Poder Judicial no está dentro de los alcances de esa ley y hay otros sectores que tampoco lo están y las universidades deberían tener en cuenta que tienen un régimen legal especial y además tienen autonomía como entes autónomos que se gobiernan por su propia normativa, pero las normas de Servir se aplican supletoriamente a la universidad, es decir, si no tenemos una norma específica sobre determinados temas o puntos, las normas de Servir o de la administración pública se aplican en forma supletoria, por lo tanto, yo creo que este caso se trata de voluntad política también, de hacer gestiones a través de la universidad ante la PCM para que se tenga en cuenta también a la Universidad dentro de esa excepcionalidad porque si no lo hacemos, estamos obligados a cumplir la ley y no se trata de desafiar a la ley porque esta labor de que nosotros los Decanos deberíamos haber dejado sin efecto aquellos nombramientos que colisionan con esta ley que modifica el Código Penal, pero no lo hemos hecho nosotros, pero hay Resoluciones Rectorales que no podemos decir que está yendo contra la autonomía de las facultades; en realidad, si bien es cierto, estos funcionarios a quienes se les ha puesto fin en los cargos han sido ratificados por Resoluciones Rectorales; una Resolución Rectoral está en toda la competencia de dejar sin efecto a otra Resolución Rectoral y quizá, como Decanos, podríamos dejar sin efecto nuestras propias Resoluciones Decanales, pero no la Resolución Rectoral y eso hubiera dado más vueltas; lo que se ha hecho a través de las Resoluciones Rectorales es en cumplimiento de la norma; yo no estoy en contra de eso porque las normas son para cumplirlas, pero sabemos que esto está afectando gravemente a la administración en las facultades; lo que tenemos que hacer es, como institución, tener una voz que vaya y presione a la PCM para que las universidades estén dentro de ese régimen de excepcionalidad porque en este momento, por ejemplo, en Derecho también tenemos esas Resoluciones Rectorales que nos han privado de las funciones en ciertas jefaturas y ya estamos viendo el embalse de los trámites y por eso que es urgente que los Decanos conjuntamente con la Alta Dirección tengamos que reunirnos para poner fin a esta situación de incertidumbre porque, por ejemplo, me he quedado sin jefatura de Abastecimiento, precisamente porque la persona que estaba ahí no tenía el perfil que se requiere para el puesto, de manera que, no me queda otra cosa que encargarle a la Dirección Administrativa que asuma también eso, pero hasta dónde puede ser compatible que la Dirección Administrativa esté asumiendo también las labores de Abastecimiento, de modo que eso es provisional, pero tengo que cumplir con la norma y por esto es que invocó a todos los Decanos y a la Alta Dirección para que tengamos que reunirnos lo más urgente posible y veo que la solución se dé internamente, sino esto es una decisión que debe tomarse fuera de la universidad a través de la voluntad política, pero sin presión de la universidad, no podríamos lograrlo. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Las Resoluciones, tal como salen, ponen en interrogante: ¿Qué es lo que se está afectando? ¿El 5% de los funcionarios de confianza?, ¿En dónde se están concentrando los funcionarios de confianza? ¿En Sede Central?, ¿Y las facultades dónde se ubican? Segundo, la Resolución Rectoral N.º 013366-2023-R/UNMSM señala un plan de implementación y a la fecha desconocemos cuál es la situación de este cronograma y eso sí nos gustaría saber, señora Rectora, porque es importante, porque estamos, como dije en mi primera intervención, en un limbo, en una situación extraña en la universidad que más parece que nos lleva al caos. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora es evidente que hay un problema general en la universidad, quería hacer unos 3 comentarios sobre el tema, no sé si pueden ayudar. Con respecto a la SUNEDU, hace algunos meses ellos han aprobado un ROF muy aparte de lo que estipula PCM y eso salió en los medios de comunicación y hasta la fecha sigue vigente; es un primer dato y la SUNEDU es la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; podríamos coordinar con ellos o ver en qué medida también podemos hacer lo propio; el jueves y viernes estuvimos junto al doctor Cabrera en un evento de Vicerrectores Académicos y los pares que tenemos señalaban, por ejemplo, que habían realizado concursos para docentes universitarios y concurso tras concurso vacíos, no podían lograr tener los servicios de los docentes, recurrieron a la SUNEDU y les han aceptado que no les exijan el grado de maestro para poder tener docentes, eso está documentado y está pasando en las universidades. Agradecería no hacer ninguna mueca profesor Walter Alarcón porque eso yo lo puedo sustentar por la información que me han brindado y seguramente el doctor Cabrera pueda dar fe de ello. Lo otro es que hace un mes o mes y medio tuve la visita de un funcionario del Órgano de Control Interno que representaba a la Contraloría y en la conversación que sostuve, llegué a la conclusión que estaba asumiendo que era idéntico designar a un jefe de oficina a designar a un docente investigador, entonces, tuve que aclararle, darle las directivas correspondientes para que encamine bien sus averiguaciones porque estaba mezclando, como decimos coloquialmente, papas con camotes. ¿A dónde voy con estos comentarios que les hago? Es que tenemos, como ya parece que por consenso va haber una reunión, establecer diferentes estrategias de trabajo, como bien ha señalado el doctor Toro, recurrir a la SUNEDU porque ellos han aprobado su ROF independientemente de lo que estipula PCM y eso está demostrado; y no descartaría que podamos también convocar a una reunión, pedirle una audiencia a la Contraloría para expresarle qué es lo que tenemos como universidad, que seguramente va a ser en todas las universidades porque la mayoría de universidades emulan lo que hace San Marcos. Creo, señora Rectora, que por ahí podríamos establecer una hoja de ruta para salvar este impase que, por lo que se ha escuchado y se ha visto, está afectando seriamente porque finalmente quienes hacemos la gestión, tanto el Vicerrectorado Académico como Vicerrectorado de Investigación, nos nutrimos de lo que envían las facultades y si las facultades no pueden enviar sus documentos, pues todo en algún momento va a entramparse. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Yo sujeta a escuchar; me hubiera gustado que usted me haga llegar esa recomendación hace tiempo porque creo que ahora estaríamos en otra situación. Es cierto que las universidades privadas están contratando profesores sin título; incluso ayer en una ceremonia protocolar he visto que simplemente bachilleres están ocupando cargos en las universidades privadas, en las universidades públicas no ocurre eso, no se da ni en los cargos de directores ni en el cargo de Decano porque la ley existe; es diferente al caso del trabajador, el caso del trabajador lo vamos a pelear, tenemos que trabajarlo, tenemos que implementar, incluso yo ya había hablado que tenemos que estructurar un nuevo ROF porque el CAP se quedó en la época de la pera y si yo he sacado al funcionario de Presupuesto y Planificación, justamente ha sido por eso, porque durante estos años no se ha actualizado absolutamente nada y en lugar de apoyarnos, simplemente nos mandó a otro lado; y en esa línea es que se está cambiando a los jefes de áreas, de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, de Racionalización porque yo pienso que si he estado tanto tiempo ganando un sueldo, cómo es que no hice nada, y no es solamente eso; se han perdido plazas de docentes y de trabajadores también. ¿Tienen responsabilidad? Si hay responsabilidad y justamente estamos trabajando en eso. Nosotros somos conscientes que tenemos que sacar un concurso y ya lo hemos hablado ayer en el MEF, hemos estado ahí con todo el equipo y creo que es importante entender qué plazas podemos sacar y qué plazas podemos pedir también, pero lo más urgente es sentarnos como equipo, estoy pidiendo mi agenda para ver qué día tenemos libre para que vengan todos, se sienten y debatamos con el aporte de cada Decano, cada uno traerá su sugerencia porque también pueden ir avanzando, “esto es lo que yo pienso”, “esto es lo que el otro piensa” y sacaremos un estándar de ROF que beneficie a toda la universidad, eso lo podemos hacer; yo creo que todas las facultades tienen la potestad incluso de contratar un abogado para que nos pueda ayudar porque San Marcos es muy grande y es tan grande que yo estoy haciendo visitas inopinadas y a veces me doy con sorpresas y digo: “no puede ser que esto no esté funcionando como se debe”, entonces, creo que es importante que todos los Decanos, que todas las autoridades evaluemos lo que está pasando en la universidad, en cada una de las sedes y con todo el personal, voy en esa línea; yo no tengo nada en contra del personal, creo que haría mal en decir: “los voy a sacar o les voy a quitar” porque también debo entender que todos viven en función a una remuneración del cargo y eso es lo preocupante que nos está pasando; yo he

estado conversando con Gabriel, con Elmo, con todo el equipo para ver cómo podemos hacer para poder reestructurar el ROF y que no perjudiquemos a nadie, pero tiene que haber también voluntad de los Decanos porque siempre se ha dicho “vamos a la PCM con todos los Decanos”, ¿cuántos se aparecen? dos o tres, entonces, si a mí me ven con 22 hombres, seguro que nos van a abrir la puerta inmediatamente, pero si me ven con dos, me van decir: “espere a mañana”, entonces, yo les pido también a ustedes el trabajo en conjunto, el trabajo en equipo y si hay cosas para resolver, resolvamos, todos somos un equipo, somos una sola gestión, tanto ustedes como yo, como el doctor Cabrera, el doctor Niño y el Secretario General. Bueno, entonces voy a sacar una fecha para que nos podamos reunir. Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Solamente acotar algo. Ya han hecho el planteamiento respecto a la reunión, es magnífico que se busque una fecha, pero paralelamente a esto, yo creo que ha habido dos posiciones importantes, sugerencias del doctor Toro y el doctor Niño en el sentido de que, al margen de lo que vamos a hacer nosotros con esa reunión y determinar el futuro ROF, sería conveniente hacer las gestiones ante las instancias que correspondan respecto, por ejemplo, a la excepcionalidad que planteó el doctor Toro y también sobre el asunto de la SUNEDU que es muy importante también tomar en consideración. Solamente eso quería acotar.

Señora Rectora: Por eso, yo voy en esa línea, primero hagamos una reunión en conjunto, llegamos a conclusiones, el día 2 podemos sentarnos desde las 9 de la mañana hasta la hora que acabemos y de repente sacar una cita para el día 3 con la PCM, si vemos que es necesario porque de repente traemos a SUNEDU para que nos explique y contratamos al equipo de SUNEDU para que nos ayude también y podría ser otra alternativa, pero hay que discutir esto internamente y con esa discusión que saquemos, vayamos con la otra etapa porque tampoco es que vayamos a PCM a decir: “vengo para que usted me cambie y no necesite tener todo el perfil en todas las facultades”, por eso yo les pido que ustedes vean hasta qué punto se puede actualizar y qué punto se puede quedar y reclamar para poder reestructurar nuestro ROF de facultades y nuestro ROF en general. Entonces, quedamos para el día martes 2 de julio a partir de las 10 para que vengan tomado desayuno. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, se ha culminado con la sección Pedidos, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda, Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Secretario General: Señora Rectora como Primer punto del Orden del Día se tiene la Modificación del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario. Con su autorización se va a leer el oficio respectivo que se ha recibido de la Comisión Permanente de Normas.

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS: APROBAR POR EXCEPCIONALIDAD LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO B.1 DEL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 16° DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

OFICIO N° 000069 y N° 000097-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de abril y 21 de junio del 2024

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de abril del 2024, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar:

Por excepcionalidad, PÓNGASE en consideración del Consejo Universitario, la aprobación de la modificación del punto b.1 del literal b) del artículo 16° del Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario, aprobado por Resolución Rectoral N° 04843-R-16 de fecha 06 de octubre de 2016.

“b.1 Lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

El Acta deberá consignar el debate llevado a cabo, el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados por el Pleno, debiendo estar suscrita por el Secretario General, el Rector y los Consejeros asistentes a la sesión que así lo soliciten. Si hay observaciones, estas se presentarán por escrito y el Rector ordenará su inserción en el Acta.

El Rector, a la finalización de cada sesión, podrá solicitar al Pleno la dispensa de lectura y aprobación del Acta a fin de ejecutar los acuerdos adoptados. En caso el Pleno denegará la dispensa, el Acta deberá ser aprobada en la sesión inmediata posterior, previa puesta en conocimiento de los Consejeros con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación”

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con la modificación? Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, hemos venido trabajando muchos años tal como señala el actual Reglamento de Sesiones del Consejo Universitario; el autor de esta propuesta, creo yo con buena intención, pero ha habido casos en la vida de San Marcos en que las sesiones de Consejo Universitario se han quedado sin quórum; si aprobamos esto, corremos el riesgo de que nada en lo previo se pueda aplicar. Yo considero, a título personal, que el Reglamento debe quedar tal cual porque está hecho en función de la Ley Universitaria vigente y de los usos y costumbres parlamentarios utilizados en San Marcos. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? ¿Los que se abstengan?

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, una precisión. Si dice que lo hemos aprobado sin quórum o no teniendo el quórum, entonces, habrá que hacer una reunión y lo aprobamos con quórum porque ya está aprobado. ¿Por qué no tendríamos quórum? Lo que estamos aprobando, lo acabamos de conocer, entonces, mejor leemos como ahora y lo aprobamos.

Señora Rectora: Doctor, es que sin quórum que aprobación puede hacer usted, nada.

Decano de Ciencias Físicas: Está diciendo que ya se aprobó y no hay quórum.

Señora Rectora: Lo que está proponiendo el señor Secretario.

Decano de Ciencias Físicas: No, estoy hablando del doctor Niño.

Señora Rectora: El doctor Niño está hablando de los usos y costumbres de la universidad de acuerdo al marco de la ley y el doctor Núñez está presentando la propuesta. Entonces, los que estén de acuerdo con la propuesta o los que estén de acuerdo con la propuesta del doctor Niño, acá hay dos alternativas. Los que estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano. Ocho a favor. ¿Los que estén de contra? El doctor Niño. ¿Abstenciones? Ninguna. Aprobado por mayoría. Señor Secretario dé cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

2. NIVEL DE AUTORIZACIÓN DE GASTO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Secretario General: Señora Rectora, como segundo punto del Orden del Día se tiene el Nivel de Autorización de Gasto del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: Señor Secretario dé lectura a la parte pertinente del Oficio N.º 000525-2024-DGA de 21 de mayo del 2024, remitido por la Dirección General de Administración.

Secretario General:

Parte Pertinente del Oficio N° 000525-2024-DGA de 21 de mayo del 2024

Señora
Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA
Presente. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprobó los niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (para Bienes, Servicios, Arrendamiento, Subvenciones y Obras), según obra en los Anexos N° 1 y 2 de la referida resolución.

Al respecto, de acuerdo con lo normado en el Estatuto de la UNMSM aprobado por Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de 7 de junio de 2016, en su Artículo 234° prevé que, para el cumplimiento de los fines de la universidad, **la gestión administrativa y económica se sujeta a la política de centralización de la información, desconcentración de funciones y descentralización en la ejecución de actividades y unidades ejecutoras en las facultades según capacidad operativa**, en concordancia con el marco normativo vigente; **se puede gestionar la creación de unidades ejecutoras, a efectos de facilitar la ejecución del gasto y lograr la eficiencia de la gestión, o delegar en determinadas unidades orgánicas la capacidad de contratación y ejecución de gasto, para lo cual se contará con niveles de autorización de gasto aprobados por el Rector.**

Sobre el particular, de acuerdo con lo dispuesto en la "Normativa para contratos para la realización de trabajos de carácter científico y técnico y actividades específicas de formación de Posgrado o Extensión" aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 001883-2021-R/UNMSM de 1 de marzo del 2021, en concordancia con los contratos que se vienen suscribiendo entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados-PROCIENCIA y la UNMSM, cuyo objeto es otorgar a favor de la Universidad subvenciones con recursos monetarios, para la ejecución de proyectos, programas y becas en ciencia y tecnología dentro de la normativa vigente; se ha establecido en su artículo 2 que los contratos para la realización de trabajo científico, técnico, productivo o artístico podrán ser suscritos por:

- a) El Rector de la Universidad.
- b) Los Decanos de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación.
- c) Los Docentes de los Grupos de Investigación.
- d) Los Órganos de la entidades vinculadas o dependientes de la Universidad que hace referencia a los Artículos 230°, 231°, 231°, 232 (g), 236° y 239° del Estatuto de la UNMSM respecto a las funciones de la Estructura Orgánica y Administración que celebran contratos a través de Fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad.

El Estado que reconoce la administración y gestión de los recursos de la universidad en los Artículos 5 y 8 de la Ley Universitaria respecto a la autonomía universitaria.

En aquellos casos en que sea el Rector el firmante del contrato o convenio, éste podrá delegar al Vicerrector de Investigación y Posgrado, en documento que se adjuntará al contrato firmado.

Al respecto, teniendo en consideración las atribuciones y funciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado establecidas por Ley, es conveniente que dicha autoridad sea la encargada de autorizar el gasto de los recursos generados en las actividades de Investigación financiadas con recursos externos en la UNMSM, de acuerdo a los niveles de autorización; por lo que se recomienda incorporar en el Anexo N.° 1 de la Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de 22 de marzo del 2011, un nivel que autorice la realización de gasto al VRIP de acuerdo al detalle siguiente:

ANEXO N.° 01
NIVELES DE AUTORIZACIÓN DE GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(BIENES, SERVICIOS, ARRENDAMIENTO, SUBVENCIONES Y OBRAS)

NIVEL	MONTO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN
(...)	(...)	(...)
NIVEL 05		
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Mayor a 200 UIT y hasta 900 UIT	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizado exclusivamente para actividades de investigación financiadas con recursos externos en la UNMSM. • Para ello, se deberá contar con documentación sustentatoria y con informe favorable de disponibilidad presupuestal y económica emitido por la Oficina General de Planificación y la DGA, respectivamente. • Con aprobación del VRIP, teniendo en consideración las normas legales e internas vigentes, se ejecuta el gasto.
(...)	(...)	(...)

Cabe precisar que, de emitirse el acto resolutorio que modifique la Resolución Rectoral N.º 01305-R-11, se debe contar con la aprobación del Consejo Universitario y/o con cargo a dar cuenta al mismo.

Firmado por CPC Fernando Oscar Gabriel Charatona, Director General de Administración.

Señora Rectora: Bueno, al respecto, efectivamente, estoy escuchando, yo no había tenido tiempo de revisar porque el Director General a mí no me ha puesto esos antecedentes de las resoluciones para yo poder revisar con el área legal y creo que este punto pasaría para un próximo Consejo; yo pido eso porque, como titular del pliego, para delegar responsabilidades tengo que evaluar también con el área legal; eso es lo que pido a los miembros del Consejo, que esto se discuta en otro Consejo.

Decano de Ciencias Físicas: En otro momento, doctora, porque se habla de equipo de investigación, o sea, hay que escuchar al investigador también.

Señora Rectora: Doctor, mire, yo no intervengo en los procesos de investigación; incluso hasta para la adquisición de los equipos de los investigadores, el jefe de Abastecimiento solamente está como veedor porque el equipo de investigación, los miembros son los que evalúan todo su proyecto, todo su proceso; el jefe de Abastecimiento solamente tiene que poner el visto bueno como veedor y no interviene en el proceso de adquisición de equipos ni de investigación, en el desembolso, se está cumpliendo en estricto; yo no intervengo, por eso es que se ha puesto una persona exclusiva para que atienda todo lo que es adquisiciones de equipo de investigación ya que no hay un proceso porque los investigadores traen sus equipos, traen la marca exclusiva a quien se debe comprar porque son marcas exclusivas de los equipos, entonces, ni siquiera va a una comisión para hacer estudio de factibilidad, ya no existe eso; entonces, yo no entiendo esto, por eso déjenme leer bien porque estamos hablando de resoluciones del año 2011 y estamos en el año 2024, cuántos años ha pasado y estamos reviviendo resoluciones del pasado; por el contrario, yo siempre estoy dejando sin efecto dichas resoluciones por los años que han pasado y que han transcurrido, por eso les pido que me dejen revisarlo para yo poder también discutirlo y dar un veredicto porque yo no podría ahora someter a aprobación. Queda pendiente. ¿Los que estén de acuerdo que quede pendiente? Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, quiero precisarle que esa iniciativa no ha partido del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, que conste en Actas eso. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. ¿Los que estén de acuerdo que pase a una próxima discusión? Aprobado por unanimidad. Vamos a cerrar la Sesión Ordinaria siendo la una de la tarde.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Doctora.

Señora Rectora: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Disculpe, ¿cómo quedó el tema de las rectificaciones de la FIEE? Pensé que iba a subir a punto porque desde el VRAP ya se agotó el tema administrativo, o sea, ahora ya depende del Consejo Universitario para atender esas rectificaciones. En todo caso, que el Consejo se lo delegue al VRAP.

Señora Rectora: Justamente estoy hablando con el Vicerrector para que él evalúe esta situación y ver la magnitud del proceso porque si no, ahora nos vamos a poner a discutir y no vamos a llegar a un acuerdo. Cerramos la Sesión Ordinaria siendo la una de la tarde. Muchas gracias.

... *